

## ACTA 046-2022

### JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día treinta de noviembre del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones del Hotel Capital reunidos los señores Presidente Ad-Honorem, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

#### 1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Presidente Ad-Honorem de INDES, Lic. Yamil Alejandro Bukele, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Adonay Osmin Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Mario Ernesto Pérez, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes \_\_\_\_\_, Director Ejecutivo de INDES; \_\_\_\_\_, Gerente Financiero; \_\_\_\_\_, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el \_\_\_\_\_, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

#### 2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Presidencia:** 4.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE LIBRE GESTIÓN DENOMINADO: "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA ACTIVIDADES AERÓBICAS Y DE FORTALECIMIENTO FÍSICO A PERSONAS ADULTAS" 5. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales:** 5.1 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA LIBRE GESTIÓN NO. 08-2023 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS DE INDES PARA EL AÑO 2023" Y AUTORIZAR NUEVO INICIO DE PROCESO. 5.2 INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No. 282/2022 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2022" 5.3 INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No. 309/2022 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LALIGA VALORES Y OPORTUNIDAD" 5.4 INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No. 310/2022, DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO" 5.5 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

DEL DEPARTAMENTO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA 5.6 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA 5.7 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO Y DEPARTAMENTO DE OPORTUNIDAD 5.8 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 06/2023 DENOMINADO: "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE SAN SALVADOR Y DEPARTAMENTALES DEL INDES" 6. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 6.1 INFORME DE INGRESOS PERCIBIDOS EN SUBASTA INTERNA DE BIENES MUEBLES INVENTARIADOS 6.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR DESCARGO EN INVENTARIO DEL VEHICULO DEL INDES PLACA N-16285, MARCA MERCEDES BENZ, AÑO 2002 E INFORME DE PAGO DE US\$7.032.24 POR PARTE DE LA ASEGURADORA 6.3 SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE PROCESO VENTA-DONACIÓN O DESTRUCCIÓN DE MATERIALES DIVERSOS, EQUIPO Y BIENES EN DETERIORO INVENTARIADOS Y OTROS MATERIALES NO INVENTARIADOS PARA DIFERENTES DESTINOS O INSTITUCIONES 6.4 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA DESTRUCCION DE BIENES INSERVIBLES Y BUTACAS DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MAGICO" GONZALEZ 6.5 SOLICITUD PARA AUTORIZAR UN ANTICIPO LIQUIDABLE DE US\$5,000.00 PARA LA GERENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA PRESIDENCIA Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INDES PARA REALIZAR PAGOS NO CUBIERTOS POR LAS CAJAS CHICAS POR EL CIERRE DEL FONDO CIRCULANTE 7. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 7.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR AYUDA ECONÓMICA PARA LA ASOCIACIÓN POLIDEPORTIVA SANTIAGUEÑA Y PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA 7.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO 7.3 SOLICITUD PARA DISTRIBUIR FONDOS A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS PARA LA PRIMERA ETAPA DEL PROCESO DE PREPARACIÓN DEPORTIVA DE LOS XXIV DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023 SOLICITUD PARA DISTRIBUIR FONDOS A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS PARA LA PRIMERA ETAPA DEL PROCESO DE PREPARACIÓN DEPORTIVA DE LOS XXIV DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023 7.4 SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO POR RESULTADO A ENTRENADORES, ATLETAS, SELECCIONES NACIONALES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 7.5 SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA INICIAR PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE LIBRE GESTION, PARA LA CONTRATACION DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS A DEMANDA PARA ASISTIR A EVENTOS INTERNACIONALES DE INDES, REQUERIDOS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO 8. **Asuntos de Gerencia Financiera:** 8.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR PAGO DE TASAS MUNICIPALES EN MORA DE INMUEBLES REGISTRADOS CON LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE SAN VICENTE, SANTA TECLA Y MEJICANOS

### **3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior**

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

### **4. Asuntos de Presidencia**

**4.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE LIBRE GESTIÓN DENOMINADO: "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA ACTIVIDADES AEROBICAS Y DE FORTALECIMIENTO FISICO A PERSONAS ADULTAS"**

#### **PROPUESTA DE ACTA**

El Señor \_\_\_\_\_, Asesor Ejecutivo de la Presidencia de INDES, solicita al Comité Directivo **AUTORIZACION PARA INICIAR PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE LIBRE GESTIÓN**

**denominado: “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA ACTIVIDADES AERÓBICAS Y DE FORTALECIMIENTO FÍSICO A PERSONAS ADULTAS” A PARTIR DEL 9 DE ENERO DE 2023,** esta contratación permitirá dar asistencia técnica para clases de aeróbicos y fortalecimiento a las capacidades físicas en las que se desarrollan personas adultas, todo dentro del marco de las actividades que desarrolla la Unidad de Eventos Especiales de Presidencia, dicho servicio es requerido para el período comprendido del 09 de enero al 31 de diciembre de 2023, **por un monto de cuatro mil ciento diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,110.00),** el cual sería financiado mediante Fondo FAD, este proceso será realizado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo; y debido a que la PAAC y PEP 2023 de la Gerencia de Desarrollo Deportivo aún se encuentra en proceso de autorización, luego serán incorporados en la respectiva PAAC Y PEP 2023. Se recomienda al Profesor \_\_\_\_\_, Técnico Deportivo de la Unidad de Eventos Especiales de la Presidencia, como Administrador del Contrato.

### **ACUERDO 539-046-2022**

Luego de haber escuchado la solicitud del Asesor de la Presidencia de INDES, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a) Aprobar el inicio de la contratación bajo la modalidad de Libre Gestión de los “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA ACTIVIDADES AERÓBICAS Y DE FORTALECIMIENTO FÍSICO A PERSONAS ADULTAS”,** para el período comprendido del 09 de enero al 31 de diciembre de 2023, el cual sería financiado mediante Fondos FAD, y debido a que la PAAC y PEP 2023 de la Gerencia de Desarrollo Deportivo aún se encuentra en proceso de autorización, luego serán incorporados en la respectiva PAAC Y PEP 2023; **b) Nombrar como Administrador de Contrato a \_\_\_\_\_, Técnico Deportivo de la Unidad de Eventos Especiales de la Presidencia; c) Autorizar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que pueda adjudicar, firmar cualquier aclaratoria o adenda que puedan surgir en el referido proceso; y d) Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, UACI, y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.**

## **5. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales**

### **5.1. SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA LIBRE GESTIÓN NO. 08-2023 “SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS DE INDES PARA EL AÑO 2023” Y AUTORIZAR NUEVO INICIO DE PROCESO.**

#### **I. ANTECEDENTES**

En fecha siete de noviembre de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compra **GAD 009-01-23** Gerencia Administrativa, numerada en UACI como **08-2023**, por un monto presupuestado de **SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$71,640.00)**, con Recursos del FONDO GENERAL, conformada por los términos de referencia siguientes:

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA	BOLSÓN DE IMPRESIONES ANUAL	PRECIO POR PÁGINA CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
1	Impresiones laser a color	Unidad	108,000 Impresiones al año	\$ 0.08	\$ 8,640.00
2	Impresiones laser monocromático	Unidad	1,260,000 Impresiones al año	\$ 0.05	\$ 63,000.00
MONTO TOTAL OFERTADO CON IVA					\$ 71,640.00

## II DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante Gerencia Administrativa, se elaboraron a los términos de referencia correspondientes a este proceso, publicándolo en COMPRASAL del 17 al 25 de noviembre de 2022, generando competencia al invitar a los siguientes Oferentes por medio de Invitaciones:

1. **TECNASA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**
2. **COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**
3. **COPY SYSTEMS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**
4. **CR COPIADORAS, S.A. DE C.V.**

Recibiendo en fecha 25 de noviembre de 2022 dos (2) ofertas, donde una esta está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, de acuerdo a lo siguiente:

NO. DE OFERTA DE ACUERDO A MONTO OFERTADO	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	MONTO PRESUPUESTADO	RECEPCIÓN DE OFERTA
1	TECNASA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$85,320.00	\$71,640.00	25/11/2023
2	CR COPIADORAS, S.A. DE C.V.	\$40,860.00		25/11/2023

La UACI juntamente con la Unidad Solicitante, Gerencia Administrativa, realizaron la evaluación de la oferta de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, Cumple y No Cumple de la documentación General a presentar; Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo 2); de los Cumplimiento de las Condiciones Generales y Específicas (Anexo 3).

De acuerdo a la recomendación realizada por la Unidad Solicitante, \_\_\_\_\_, Gerente Administrativo y después de realizar la evaluación de las ofertas recomienda **declara desierto** el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 08-2023** denominada **“SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS DE INDES PARA EL AÑO 2023”** porque las dos ofertas presentadas no cumplen con los requerimientos técnicos requeridos, según los siguientes resultados:

1. **TECNASA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.;** No cumple porque el monto ofertado porque está fuera de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

2. **CR COPIADORAS, S.A. DE C.V.;** No cumple, las condiciones generales y específicas del servicio, no presento la Solvencia Municipal, AFP CRECER y CONFIA, aunque el monto oferta está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, además la carta de experiencia no tuvo la calificación requerida de excelente.

Todo lo anterior puede ser verificado en los cuadros comparativos correspondientes.

### III. MARCO NORMATIVO

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

### IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO

La jefa UACI de acuerdo a la evaluación de las ofertas recibidas y recomendación realizada por la Unidad Solicitante, \_\_\_\_\_, Gerente Administrativo y de conformidad a los términos de referencia recomienda **declara desierto** el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 08-2023** denominada: **“SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS DE INDES PARA EL AÑO 2023”** porque las dos ofertas presentadas no cumplen con los requerimientos técnicos requeridos, según los siguientes resultados:

1. **TECNASA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.;** No cumple porque el monto ofertado porque está fuera de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.
2. **CR COPIADORAS, S.A. DE C.V.;** No cumple, las condiciones generales y específicas del servicio, no presento la Solvencia Municipal, AFP CRECER y CONFIA, aunque el monto oferta está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, además la carta de experiencia no tuvo la calificación requerida de excelente.

Todo lo anterior puede ser verificado en los cuadros comparativos correspondientes.

### ACUERDO 540-046-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a) Declarar desierto** el proceso de Libre Gestión con Competencia **No. 08-2022** denominado: **"SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS DE INDES PARA EL AÑO 2023"**; **b) Autorizar** a la Gerencia Administrativa iniciar un nuevo proceso por un nuevo monto de **OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$85,320.00)**; **c) Se designa** al licenciado Yamil Alejandro Bukele, Presidente Ad-Honorem del INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso; y **d) Girar** lineamientos a la UACI, a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

**5.2. INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS NO. 282/2022 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2022”**

**I. ANTECEDENTES**

Con fecha 30 de septiembre de 2022 se recibió Solicitud de Compra No. 14, del Departamento de Gestión y Talento Humano, numerada en UACI como **MB-06-2022**, por un monto presupuestado de **SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$74,993.80)** con Recursos de Fondo General, conformada por las siguientes especificaciones técnicas:

**UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	BOMBER JACKET	391
2	HOODIE IMPERMEABLE	391
3	JEANS DAMAS	135
4	JEANS CABALLEROS	256
	CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS Y PRECIO MAXIMO	1173

El proceso se desarrolló en la **BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V (BOLPROS)**, publicado en 06 de octubre de 2022, mediante orden de negociación No 294/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, previamente emitido acuerdo de comité directivo No. 385-036-2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

**II. DESARROLLO**

En conjunto con la Unidad solicitante, Departamento de Gestión y Talento Humano, se elaboraron las Especificaciones Técnicas correspondientes a este proceso, recibiendo ofertas de acuerdo al detalle siguiente:

<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>
1. <b>María Carmen Guillen</b> , CÓDIGO DE PROVEEDOR 611, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: NEAGRO, S.A.

La Comisión de Evaluación de Ofertas verificó la información de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Cumple y No Cumple de las condiciones

generales y cumplimiento de las Condiciones de estricto cumplimiento.

### **EVALUACIÓN GENERAL:**

De acuerdo a la evaluación se obtiene los siguientes resultados:

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a la evaluación técnica de la propuesta presentada por la oferente, determinando lo siguiente:

#### **ITEM 1 BOMBER JACKET**

La muestra presentada no es conforme a lo requerido según lo siguiente: el zipper no es de alta resistencia el carrito no cumple porque es de metal cromado, la tela es de mala calidad, las mangas deben ser de poliester y no de algodón, las medidas de los logos de INDES y GOES no son las requeridas, la boca manga de la Bomber Jacket es más grande que el cuello de la manga, costuras fruncidas y flojas.

#### **ITEM 2 HOODIE IMPERMEABLE**

La muestra presentada no es tela impermeable full sublimada ni de la calidad solicitada, según especificaciones técnicas, **el zipper no es de alta resistencia, el carrito es de metal cromado, no cumple impermeabilidad, la banda del gorro no es elástica**, muestra no trae logos, palabra de EL SALVADOR y slogan de la Institución, costuras fruncidas, puntadas flojas.

#### **ITEM 3 PANTALÓN JEANS PARA DAMAS**

La muestra presentada del Pantalón Jeans para damas no cumple con las especificaciones técnicas en color, diseño, costuras, logos, el bordado no es del mismo color de la tela, pretina solo trae cinco portachinchos, los ojales no están bien terminados tienen costuras montadas, viñeta mal cocida, torcida y talla presentada no es la requerida.

#### **ITEM 4 PANTALÓN JEANS PARA CABALLERO**

La muestra presentada del Pantalón Jeans para caballero no cumple con lo requerido por: color, diseño, logos no son del mismo color de la tela, pretina solo trae 5 portachinchos, viñeta mal cocida y muestra presentada no es la talla requerida.

### **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:**

La oferta presentada por **MARIA CARMEN GUILLEN** no cumple con las especificaciones técnicas en su totalidad, y por la cantidad de observaciones determinadas en las muestras presentadas no pueden ser subsanables.

En fecha 26 de octubre de 2022, se solicitó a BOLPROS gestionar modificación y

adición a especificaciones técnicas de la oferta 282-2022 y publicara nuevamente la Oferta de Compra, por lo que el día 03 de noviembre de 2022, se procedió a la recepción y apertura de la única oferta presentada:

<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>
<b>1. Ana Carolina Salazar de Mendoza</b> , CÓDIGO DE PROVEEDOR _____, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: PSA, S.A.

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a la verificación de la propuesta presentada por el oferente, determinando lo siguiente:

**La evaluación se realizó según los siguientes parámetros de CUMPLE / NO CUMPLE**

El oferente Ana **Carolina Salazar de Mendoza** cumple con las especificaciones técnicas, condiciones generales y cumplimiento de las condiciones de estricto cumplimiento, según detalle

**ITEM 1 BOMBER JACKET**

<b>EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES</b>		<b>ANA CAROLINA SALAZAR DE MENDOZA,</b>	
<b>No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1	<b>BOMBER JACKET</b>	X	
2	<b>HOODIE IMPERMEABLE.</b>	X	
3	<b>PANTALÓN JEANS PARA DAMAS</b>	X	
4	<b>PANTALÓN JEANS PARA CABALLERO</b>	X	

**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:**

De acuerdo a la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por: \_\_\_\_\_, Jefe Departamento de Gestión y Talento Humano, Unidad Solicitante y Administrador del Contrato, \_\_\_\_\_, Técnico Analista, Departamento de Gestión y Talento Humano, \_\_\_\_\_, Analista Jurídico, \_\_\_\_\_, Técnico designado de la UACI y \_\_\_\_\_, Analista Financiero y después de revisar y realizar el análisis y evaluación de las especificaciones técnicas descritas en la **oferta de Compras No 282-2022 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2022”**. **Recomendaron**, someter a rueda de negociación, según lo regulado en el art. 28 del Reglamento General de la Bolsa de Productos de El Salvador al siguiente proveedor:

**Ana Carolina Salazar de Mendoza**, CÓDIGO DE PROVEEDOR \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: PSA, S.A.

Todo lo anterior puede ser verificado en el informe de evaluación de la CEO

La rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día jueves 24 de noviembre de 2022, asistiendo a dicha rueda el \_\_\_\_\_, Unidad Solicitante y el \_\_\_\_\_, Técnico UACI. Al realizar la subasta inversa por la BOLSA el oferente ganador fue **Ana Carolina Salazar de Mendoza**, CÓDIGO DE PROVEEDOR 1401, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: PSA, S.A., **por un monto total de SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$74,993.80). Ejecutado con el FONDO GENERAL**, siendo emitido el contrato No **29708**.

### III. MARCO NORMATIVO

-Ley de la Bolsa de Productos y su Reglamento

-Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de productos de El Salvador S.A de C.V

### IV. INFORME A COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA DE ACTA

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), a través de la Licenciada \_\_\_\_\_ Jefa UACI, informa al Comité Directivo Resumen Ejecutivo de los **RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No 282-2022**, denominada; **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2022”**, publicado el día 06 de octubre de 2022 y mediante orden de negociación No 294/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, la rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día 24 de octubre de 2022, asistiendo a dicha rueda el \_\_\_\_\_, Unidad Solicitante y el \_\_\_\_\_, Técnico UACI, al realizar la subasta inversa por la BOLSA el oferente ganador fue **Ana Carolina Salazar de Mendoza**, CÓDIGO DE PROVEEDOR \_\_\_\_\_, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: PSA, S.A., **por un monto total de SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$74,993.80)**. financiado a través del **FONDO GENERAL**, siendo emitido el contrato No. **29708**.

**ACUERDO 541-046-2022**

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, este Comité por

unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de los **RESULTADOS DE PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSATIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No 282-2022 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2022”**, publicado en día 06 de octubre de 2022, mediante orden de negociación No 294/2022 de fecha 04 de octubre de 2022; el oferente ganador fue **Ana Carolina Salazar de Mendoza**, CÓDIGO DE PROVEEDOR \_\_\_\_\_, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: PSA, S.A., **por un monto total de SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$74,993.80)**, financiado a través del **FONDO GENERAL**, siendo emitido el contrato No. **29708**; **b)** Girar lineamientos a la UACI, Unidad de Auditoría Interna, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Departamento de Gestión y Talento Humano para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

**5.3. INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSATIL DE LA OFERTA DE COMPRAS NO. 309/2022 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LALIGA VALORES Y OPORTUNIDAD”**

**I. ANTECEDENTES**

Con fecha 07 de octubre de 2022 se recibió Solicitud de Compra DDO-329-10-22 del Departamento de oportunidad, numerada en UACI como **MB-07-2022**, por un monto presupuestado de **DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000.00)**, con Recursos del Fondo General, conformada por las siguientes especificaciones técnicas:

**MATERIALES DEPORTIVOS:**

<b>ÍTEMS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	<b>CANTIDAD</b>
01	Balón de Fútbol número 5	2080
02	Balón de Fútbol número 4	600
03	Balón de Fútbol de cuero número 4	1480
04	Balón de Fútbol de cuero número 3	2080
05	Conos plásticos	1020
06	Platos plásticos de Entrenamiento	102
07	Vallas plásticas	1030
08	Banderines córner	103
09	Escaleras de coordinación	104
10	Bolsas porta balones	204

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
11	Guantes para porteros	824
12	Porterías Portátiles de entrenamiento	103
13	Tabla de anotación para instructor	103
14	Silbato	104
15	Cronómetro	103
16	Aros de entrenamiento	515
17	Paracaídas de entrenamiento	103

El proceso se desarrolló en la **BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V (BOLPROS)**, publicado el 19 de octubre de 2022, mediante orden de negociación No. 327/2022 de fecha 12 de octubre de 2022, previamente emitido acuerdo de comité directivo No. 387A-036-2022 de fecha 06 de octubre de 2022.

## II. DESARROLLO

En conjunto con la unidad solicitante, Departamento de Oportunidad, se elaboraron las Especificaciones Técnicas correspondientes a este proceso, recibiendo ofertas de acuerdo al detalle siguiente:

No.	NOMBRES DEL OFERENTE
1	VIKTOR, S.A. DE C.V., CODIGO DE PROVEEDOR 61, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: NEAGRO, S.A.
2	DIPROSECA, S.A. de C.V. CODIGO DE PROVEEDOR 1401, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: PSA. S.A.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, verificaron la información de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Cumple y No Cumple de las condiciones generales y específicas.

### **EVALUACIÓN GENERAL:**

De acuerdo a la evaluación se obtiene los siguientes resultados:

1. Las empresas que ofertaron no cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas, según detalle:

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VÍKTOR, S.A. de C.V.		DIPROSECA, S.A. de C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
01	Balón de Fútbol número 5		X	X	
02	Balón de Fútbol número 4	NO OFERTA		X	
03	Balón de Fútbol de cuero número 4	NO OFERTA		X	

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VÍKTOR, S.A. de C.V.		DIPROSECA, S.A. de C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
04	Balón de Fútbol de cuero número 3	NO OFERTA		X	
05	Conos plásticos	X		X	
06	Platos plásticos de Entrenamiento	NO OFERTA		X	
07	Vallas plásticas	NO OFERTA			X
08	Banderines córner		X	X	
09	Escaleras de coordinación	X		X	
10	Bolsas porta balones	X		X	
11	Guantes para porteros	X			X
12	Porterías Portátiles de entrenamiento	NO OFERTA			X
13	Tabla de anotación para instructor	NO OFERTA		X	
14	Silbato	X		X	
15	Cronómetro	X		X	
16	Aros de entrenamiento	NO OFERTA		X	
17	Paracaídas de entrenamiento	X			X

### **RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:**

De acuerdo a la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por \_\_\_\_\_, Unidad Solicitante y Experto en la Materia, \_\_\_\_\_, Técnico Analista Jurídico, \_\_\_\_\_, Técnico UACI y \_\_\_\_\_, Analista Financiero y después de revisar y realizar el análisis y evaluación de las especificaciones técnicas descritas en la **oferta de Compras No. 309 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LALIGA VALORES Y OPORTUNIDAD”**, **recomendaron** someter a rueda de negociación, según lo regulado en el art. 28 del Reglamento General de la bolsa de productos de El Salvador a los siguientes proveedores: VIKTOR, S.A. de C.V. los ítems: 05, 09, 10, 11, 14, 15 y 17 y DIPROSECA, S.A. de C.V. los ítems: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 10, 13, 14, 15 y 16.

Todo lo anterior puede ser verificado en el informe de evaluación de la CEO.

La rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día viernes 25 de noviembre de 2022, asistiendo a dicha rueda la \_\_\_\_\_, Técnico Analista Jurídico y el \_\_\_\_\_, Técnico UACI. Al realizar la subasta inversa por la BOLSA los oferentes ganadores fueron **VIKTOR, S.A. de C.V.**, CODIGO DE PROVEEDOR \_\_\_\_\_, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: NEAGRO, S.A **los ítems 11,15 y 17 por un monto total de VEINTIÚN MIL**

**TRESCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,310.00) y DIPROSECA, S.A. de C.V., CODIGO DE PROVEEDOR 1401, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: PSA. S.A. los ítems: 01, 02, 03, 04, 06, 08, 09, 10, 13, 14, 15 y 16, POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$117,244.16), ejecutado con el FONDO GENERAL, siendo emitido los contratos No. 29716 y 29717.**

### III. MARCO NORMATIVO

-Ley de la Bolsa de Productos y su Reglamento

-Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de productos de El Salvador S.A de C.V

### IV. INFORME A COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA DE ACTA

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), a través de la Licenciada \_\_\_\_\_, Jefa UACI, informa al Comité Directivo Resumen Ejecutivo de los **RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSATIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No 309** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LALIGA VALORES Y OPORTUNIDAD”**, publicado en día 19 de octubre de 2022, mediante Orden de Negociación No 327/2022 de fecha 12 de octubre de 2022, la rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día 25 de noviembre de 2022, asistiendo a dicha rueda \_\_\_\_\_, Técnico Analista Jurídico y el \_\_\_\_\_, Técnico UACI. Al realizar la subasta inversa por la BOLSA los oferentes ganadores fueron **VIKTOR, S.A. de C.V., CODIGO DE PROVEEDOR \_\_\_\_\_, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: NEAGRO, S.A los ítems 11,15 y 17 por un monto total de VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,310.00) y DIPROSECA, S.A. de C.V., CODIGO DE PROVEEDOR 1401, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: PSA. S.A. los ítems: 01, 02, 03, 04, 06, 08, 09, 10, 13, 14, 15 y 16, por un monto total de CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$117,244.16). Ejecutado con FONDO GENERAL, siendo emitido los contratos No. 29716 y 29717.**

### ACUERDO 542-046-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, este Comité por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de los **RESULTADOS DE PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSATIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No. 309 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL**

**PROGRAMA LALIGA VALORES Y OPORTUNIDAD”,** publicado en día 19 de octubre de 2022, mediante orden de negociación No 327/2022 de fecha 12 de octubre de 2022; los oferentes ganadores fueron **VIKTOR, S.A. de C.V.**, CODIGO DE PROVEEDOR 61, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: NEAGRO, S.A **los ítems 11,15 y 17 por un monto total de VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,310.00)** y **DIPROSECA, S.A. de C.V.**, CODIGO DE PROVEEDOR , NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: PSA. S.A. **los ítems: 01, 02, 03, 04, 06, 08, 09, 10, 13, 14, 15 y 16, por un monto total de CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$117,244.16), ejecutado con el FONDO GENERAL,** siendo emitido los contratos **No. 29716 y 29717;** b) Girar lineamientos a la UACI, Unidad de Auditoría Interna, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Departamento de Oportunidad para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

**5.4. INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSATIL DE LA OFERTA DE COMPRAS NO. 310/2022, DENOMINADO: “ADQUISICIÓN DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO”**

**I. ANTECEDENTES**

Con fecha 12 de octubre de 2022 se recibió Solicitud de Compra GDD-812-10-22, de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, numerada en UACI como **MB-08-2022**, por un monto presupuestado de **VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000.00)**, con Recursos del Fondo General, conformada por las siguientes especificaciones técnicas:

**TEXTILES DEPORTIVOS:**

<b>ÍTEMS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	<b>CANTIDAD REQUERIDA</b>
01	<b>JUEGO DE CHALECOS</b>	125
02	<b>UNIFORME PARA PROGRAMA “CREO EN MI”</b>	50
03	<b>CAMISETAS PROGRAMA “MAS 60”</b>	250
04	<b>UNIFORMES PARA PARTICIPANTES DE ACADEMIAS LALIGA</b>	625

El proceso se desarrolló en la **BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V (BOLPROS)**, publicado el 19 de octubre de 2022, mediante

orden de negociación No. 338/2022 de fecha 17 de octubre de 2022, previamente emitido acuerdo de comité directivo No. 387-036-2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

## II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante, Gerencia de Desarrollo Deportivo, se elaboraron las Especificaciones Técnicas correspondientes a este proceso, recibiendo ofertas de acuerdo al detalle siguiente:

No.	NOMBRES DEL OFERENTE
1	VIKTOR, S.A. DE C.V., CODIGO DE PROVEEDOR 61, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: NEAGRO, S.A.

La comisión de evaluación de ofertas, verificaron la información de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Cumple y No Cumple de las condiciones generales y específicas.

### **EVALUACIÓN GENERAL:**

De acuerdo a la evaluación se obtiene los siguientes resultados:

1. La empresa que ofertó cumplió con la totalidad de las especificaciones técnicas en los ítems ofertados, según detalle:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
01	JUEGO DE CHALECOS	125	PAQUETE	X	
02	UNIFORME PARA PROGRAMA "CREO EN MI"	50	JUEGO	NO OFERTA	
03	CAMISETAS PROGRAMA "MAS 60"	250	UNIDAD	X	
04	UNIFORMES PARA PARTICIPANTES DE ACADEMIAS LALIGA	625	JUEGO	X	

### **RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:**

De acuerdo a la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por:

, Unidad Solicitante y Experto en la Materia,  
Analista Jurídico,

, Técnico UACI y

, Analista Financiero y

después de revisar y realizar el análisis y evaluación de las especificaciones técnicas

descritas en la **oferta de Compras No. 310 “ADQUISICIÓN DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO”**. **Recomendaron** someter a rueda de negociación según lo regulado en el art. 28 del Reglamento General de la bolsa de productos de El Salvador al siguiente proveedor: VIKTOR, S.A. de C.V.

Todo lo anterior puede ser verificado en el informe de evaluación de la CEO.

La rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día miércoles 23 de noviembre de 2022, asistiendo a dicha rueda el   
 , Técnico UACI. Al realizar la subasta inversa por la BOLSA el oferente ganador fue **VIKTOR, S.A. de C.V.**, CODIGO DE PROVEEDOR   
 , NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: NEAGRO, S.A **por un monto total de VEINTIDÓS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,000.00). Ejecutado con el FONDO GENERAL**, siendo emitido el contrato **No. 29707**.

### III. MARCO NORMATIVO

-Ley de la Bolsa de Productos y su Reglamento

-Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de productos de El Salvador S.A de C.V.

### IV. INFORME A COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA DE ACTA

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), a través de la Licenciada   
 , Jefa UACI, informa al Comité Directivo Resumen Ejecutivo de los **RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSATIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No 310** denominado: **“ADQUISICIÓN DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO”**, publicado en día 19 de octubre de 2022, mediante orden de negociación No 338/2022 de fecha 17 de octubre de 2022, la rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día 23 de noviembre de 2022, asistiendo a dicha rueda el   
 , Técnico UACI. Al realizar la subasta inversa por la BOLSA el oferente ganador fue **VIKTOR, S.A. de C.V.**, CODIGO DE PROVEEDOR   
 , NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: NEAGRO, S.A **por un monto total de VEINTIDÓS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,000.00). Ejecutado con FONDO GENERAL**, siendo emitido el contrato **No. 29707**.

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, este Comité por unanimidad por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de los **RESULTADOS DE PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No. 310 “ADQUISICIÓN DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO”**, publicado en día 19 de octubre de 2022, mediante orden de negociación No 338/2022 de fecha 17 de octubre de 2022; el oferente ganador fue **VIKTOR, S.A. de C.V.**, CODIGO DE PROVEEDOR 61, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: NEAGRO, S.A. **por un monto total de VEINTIDÓS MIL00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,000.00), ejecutado con el FONDO GENERAL**, siendo emitido el contrato **No. 29707; b)** Girar lineamientos a la UACI, Unidad de Auditoría Interna, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Gerencia de Desarrollo Deportivo para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **5.5. SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL DEPARTAMENTO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA**

##### **I. ANTECEDENTES**

Se recibieron en la UACI solicitudes de compra de La Gerencia Administrativa según cuadro siguiente:

<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO PRESUPUESTADO</b>	<b>NO DE SOLICITUD</b>	<b>NO UACI</b>	<b>CÓDIGO DE LG</b>
04-11-2022	SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADOR DE MINI ESTADIO DE BASEBALL DE ZACAMIL RICARDO EL ZURDO ROSALES DE INDES 2023	\$7,160.00	GAD 001-01-23	UACI 02-2023	LG 02-2023
04-11-2022	SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADOR DE GIMNASIO “TACON” DE SAN VICENTE DE INDES 2023	\$7,160.00	GAD 002-01-23	UACI 03-2023	LG 03-2022
04-11-2022	SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA ESTADIO DE FUTBOL “CORRECAMINOS” DE SAN FRANCISCO GOTERA DE INDES 2023	\$5,370.00	GAD 003-01-23	UACI 04-2023	LG 04-2022

Fondos a ejecutar: FONDO GENERAL.

## II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante la Gerencia Administrativa, se elaboraron los términos de referencias correspondientes a estos procesos, publicándolo en COMPRASAL e invitando a los siguientes Oferentes por medio de Invitaciones:

<b>CÓDIGO DE LG</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRASAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO PRESUPUESTADO</b>	<b>INVITADOS</b>
LG 02-2023	16 al 18 de noviembre 2022	SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADOR DE MINI ESTADIO DE BASEBALL DE ZACAMIL RICARDO EL ZURDO ROSALES DE INDES 2023	\$7,160.00	RUBEN AUGUSTO ROSALES GOMEZ
LG 03-2023	16 al 18 de noviembre 2022	SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADOR DE GIMNASIO "TACON" DE SAN VICENTE DE INDES 2023	\$7,160.00	ADÁN OSVALDO RODRÍGUEZ ABARCA
LG 04-2023	15 al 18 de noviembre 2022	SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA ESTADIO DE FUTBOL "CORRECAMINOS" DE SAN FRANCISCO GOTERA DE INDES 2023	\$5,370.00	JESUS RAMIREZ CHICAS

Recibiendo en fecha de 16,17 y 18 de noviembre de 2022, las ofertas que está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, de acuerdo a lo siguiente:

<b>CÓDIGO DE LG</b>	<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>	<b>MONTO TOTAL OFERTADO</b>	<b>RECEPCIÓN DE OFERTA</b>
LG 02-2023	RUBEN AUGUSTO ROSALES GOMEZ	<b>\$7,160.00</b>	<b>17/11/2022</b>
LG 03-2023	ADÁN OSVALDO RODRÍGUEZ ABARCA	<b>\$7,160.00</b>	<b>18/11/2022</b>
LG 04-2023	JESUS RAMIREZ CHICAS	<b>\$5,370.00</b>	<b>16/11/2022</b>

La UACI juntamente con la Unidad Solicitante, la Gerencia Administrativa, realizaron la evaluación de la oferta de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, Cumple y No Cumple de la documentación General a presentar; Cumplimiento de los términos de referencia (Anexo 2); de los Cumplimiento de las Condiciones Generales y Específicas (Anexo 3).

## **EVALUACIÓN GENERAL**

De acuerdo a la evaluación se obtienen los siguientes resultados:

1. RUBEN AUGUSTO ROSALES GOMEZ.
2. ADÁN OSVALDO RODRÍGUEZ ABARCA.
3. JESUS RAMIREZ CHICAS.

Cumplen con los términos de referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimientos de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

### **RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:**

De acuerdo a la recomendación realizada por la unidad solicitante:

, Gerente Administrativo y la delegada a evaluar en la LG-03-2023 la: , Asistente Administrativo y con el visto bueno de la Unidad Solicitante, y después de realizar la evaluación de la oferta, recomienda **Adjudicar** los siguientes procesos: 1) **Libre Gestión sin Competencia N° 02-2023** denominado: SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADOR DE MINI ESTADIO DE BASEBALL DE ZACAMIL "RICARDO EL ZURDO ROSALES" DE INDES 2023, al oferente **RUBEN AUGUSTO ROSALES GOMEZ**, por un monto de Siete Mil Ciento Sesenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$7,160.00**), el período de contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre 2023; 2) **Libre Gestión sin Competencia N° 03-2023** denominado: SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADOR DE GIMNASIO "TACON" DE SAN VICENTE DE INDES 2023 al oferente **ADÁN OSVALDO RODRÍGUEZ ABARCA**, por un monto de Siete Mil Ciento Sesenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$7,160.00**), el período de contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre 2023; 3) **Libre Gestion sin competencia N° 04-2023** denominado: SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL ESTADIO DE FUTBOL "CORRECAMINOS" DE SAN FRANCISCO GOTERA DE INDES 2023 al oferente **JESÚS RAMÍREZ CHICAS**, por un monto de Cinco Mil Trescientos Setenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**\$5,370.00**), el período de contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Todo lo anterior puede ser verificado en los cuadros comparativos correspondientes.

### **III. MARCO NORMATIVO**

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

### **IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA**

La Jefa UACI presenta recomendación por la unidad solicitante,

, Gerente Administrativo y los delegados a evaluar en la LG-03-2023 la:

Asistente Administrativo y con el visto bueno de la Unidad Solicitante, y después de realizar la evaluación de la oferta, recomienda Adjudicar los siguientes procesos: **1) Libre Gestión sin Competencia N° 02-2023** denominado: SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADOR DE MINI ESTADIO DE BASEBALL DE ZACAMIL "RICARDO EL ZURDO ROSALES" DE INDES 2023 al oferente **RUBÉN AUGUSTO ROSALES GOMEZ**, por un monto de Siete Mil Ciento Sesenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$7,160.00**), el período de contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre 2023; **2) Libre Gestión sin Competencia N° LG 03-2023** denominado: SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADOR DEL GIMNASIO "TACON" DE SAN VICENTE DE INDES 2023 al oferente **ADÁN OSVALDO RODRÍGUEZ ABARCA**, por un monto de Siete Mil Ciento Sesenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$7,160.00**), el período de contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre 2023; **3) Libre Gestión sin Competencia N° 04-2023** denominado: SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL ESTADIO DE FÚTBOL "CORRECAMINOS" DE SAN FRANCISCO GOTERA DE INDES 2023 al oferente **JESÚS RAMÍREZ CHICAS**, por un monto de Cinco Mil Trescientos Setenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$5,370.00**), el período de contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre 2023. Cumplen con los términos de referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimientos de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria. La unidad solicitante designa como Administrador de Contrato al \_\_\_\_\_, Jefe del Departamento de Servicios Generales, para los procesos antes mencionados.

#### **ACUERDO 544-046-2022**

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Designar al Presidente Ad-Honorem de INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero y Fiscal 2023 o a la prórroga del presupuesto vigente 2022, pueda **Adjudicar** los siguientes procesos: **1) Libre Gestión sin Competencia N° 02-2023** denominado: SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADOR DE MINI ESTADIO DE BASEBALL DE ZACAMIL "RICARDO EL ZURDO ROSALES" DE INDES 2023 al oferente **RUBEN AUGUSTO ROSALES GOMEZ**, por un monto de Siete Mil Ciento Sesenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$7,160.00**), el período de contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre 2023; **2) Libre Gestión sin Competencia N° 03-2023** denominado: SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADOR DE GIMNASIO "TACON" DE SAN VICENTE DE INDES 2023 al oferente **ADÁN OSVALDO RODRÍGUEZ ABARCA**, por un monto de

Siete Mil Ciento Sesenta 000/100 Dólares de los Estados Unidos de América **(US\$7,160.00**, el período de contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre 2023); **3) Libre Gestión sin Competencia N° 04-2023** denominado: SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL ESTADIO DE FUTBOL "CORRECAMINOS" DE SAN FRANCISCO GOTERA DE INDES 2023 al oferente **JESÚS RAMÍREZ CHICAS**, por un monto de Cinco Mil Trescientos Setenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América **(US\$5,370.00)**, el período de contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre 2023; **b) SE NOMBRAN** como Administrador de los procesos antes mencionados al Lic.

, Jefe del Departamento de Servicios Generales; y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## 5.6. SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

### I. ANTECEDENTES

Se recibieron en la UACI solicitudes de compra del Departamento de infraestructura según cuadro siguiente:

FECHA DE SOLICITUD	DESCRIPCIÓN	MONTO PRESUPUESTADO	NO DE SOLICITUD	Nº UACI	CÓDIGO DE LG
09-11-2022	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA PARA EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 8,354.84	01	UACI 07-2023	LG 07-2023
09-11-2022	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SECRETARIA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 7,758.06	02	UACI 25-2023	LG 25-2023

11-11-2021	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MECANICO DE ESTRUCTURAS METALICAS, PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES	\$6,564.52	04	UACI 33-2023	LG-33-2023
------------	---	------------	----	--------------	------------

Fondos a ejecutar: FONDO GENERAL.

## II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante, el Departamento de Infraestructura, se elaboraron los términos de referencias correspondientes a estos procesos, publicándolos en COMPRASAL e invitando a los siguientes Oferentes, por medio de Invitaciones:

CÓDIGO DE LG	FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRASAL	DESCRIPCIÓN	MONTO PRESUPUESTADO	INVITADOS
LG 07-2023	Del 14 al 17 de noviembre de 2022	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA PARA EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 8,354.84	-Eloisa Genoveva Archila Orellana. -Marcela de Lourdes Marín Domínguez -Brenda Xiomara Orellana.
LG 25-2023	Del 17 al 22 de noviembre de 2022	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SECRETARIA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 7,758.06	-Mabel de Jesús Orellana Orellana -Yohona Estefany Mejía Escobar -Reina Esperanza Fuentes Valdivieso
LG-33-2023	23 al 25 de noviembre 2022	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MECANICO DE ESTRUCTURAS METALICAS, PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES	\$6,564.52	-Edenilson Antonio Servellón Cerón

Recibiendo en fecha de 17, 22 y 25 noviembre de 2022, se recibieron ofertas que están dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, de acuerdo

a lo siguiente:

CÓDIGO DE LG	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO	TOTAL	RECEPCIÓN DE OFERTA
LG 07-2023	Marcela de Lourdes Marín Domínguez	\$8,354.84		17/11/2022
LG 25-2023	Mabel de Jesús Orellana Orellana	\$7,758.06		22/11/2022
LG-33-2023	Edenilson Antonio Servellón Cerón	\$6,564.52		25/11/2022

La UACI juntamente con la Unidad Solicitante, el Departamento de Infraestructura, realizaron la evaluación de la oferta de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, Cumple y No Cumple de la documentación General a presentar; Cumplimiento de los términos de referencia (Anexo 2); y las Condiciones Generales y Específicas (Anexo 3).

### **EVALUACIÓN GENERAL**

De acuerdo a la evaluación se obtienen los siguientes resultados:

1. **Marcela de Lourdes Marín Domínguez**
2. **Mabel de Jesús Orellana Orellana**
3. **Edenilson Antonio Servellón Cerón**

Cumplen con los términos de referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimientos de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

### **RESUMEN DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la recomendación realizada por los delegados a evaluar , Técnico de Infraestructura y , Jefe de Formulación de Proyectos, y con el visto bueno de la Unidad Solicitante, Jefe del Departamento de Infraestructura y después de realizar la evaluación de cada oferta, recomienda **Adjudicar** los siguientes procesos: **LG 07-2023** denominado: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA PARA EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA, a la oferente **Marcela de Lourdes Marín Domínguez**, por un monto de Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Dólares con Ochenta y Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (**US\$8,354.84**) para el período del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **LG 25-2023** CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SECRETARIA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA, a la oferente **Mabel de Jesús Orellana Orellana**, por un monto de Siete Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Dólares con seis centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$7,758.06) para el período del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **LG-33-2023** denominado: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MECÁNICO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES, al oferente **Edenilson Antonio Servellón Cerón**, por un monto de Seis mil Quinientos Sesenta y Cuatro Dólares con

Cincuenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$6,564.52) para el período del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023. Se solicita modificar la denominación de los procesos en la parte correspondiente a “Profesionales”; en vista que los servicios son para mantenimiento de instalaciones y las personas a contratar tienen los conocimientos técnicos del oficio. Por lo tanto, la denominación de los procesos queda de la siguiente forma: **LG-33-2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MECANICO DE ESTRUCTURAS METALICAS, PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES”**.

Todo lo anterior puede ser verificado en los cuadros comparativos correspondientes.

### III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

### IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UACI presenta recomendación de los delegados a evaluar \_\_\_\_\_ Técnico de Infraestructura y \_\_\_\_\_, Jefe de Formulación de Proyectos, y con el visto bueno de la Unidad Solicitante, \_\_\_\_\_ Jefe del Departamento de Infraestructura y después de realizar la evaluación de la oferta, recomienda Adjudicar los siguientes procesos: **LG 07-2023** denominado: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA PARA EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA a la oferente **Marcela de Lourdes Marín Domínguez**, por un monto de Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Dólares con Ochenta y Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (**US\$8,354.84**) para el período del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **LG 25-2023** CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SECRETARIA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA a la oferente **Mabel de Jesus Orellana Orellana**, por un monto de Siete Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Dólares con seis centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (**US\$7,758.06**) para el período del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **LG-33-2023** denominado: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MECÁNICO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES al oferente **Edenilson Antonio Servellón Cerón**, por un monto de Seis mil Quinientos Sesenta y Cuatro Dólares con Cincuenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (**\$6,564.52**) para el período del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023, por Cumplimiento de los términos de referencia, presentación de la documentación

general solicitud, Solvencia, cumplimiento de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria. Se solicita modificar la denominación de los procesos en la parte correspondiente a “Profesionales”; en vista que los servicios son para mantenimiento de instalaciones y las personas a contratar tienen los conocimientos técnicos del oficio. Por lo tanto, la denominación de los procesos queda de la siguiente forma: **LG-33-2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MECANICO DE ESTRUCTURAS METALICAS, PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES”**.

Se nombró como Administradores de Contratos en Sesión Ordinaria del Comité Directivo de INDES Acta No 42/2022, puntos: 4.4, 4.3 y 4.2, ACUERDO 480-042-2022, ACUERDO 479-042-2022 y ACUERDO 478-042-2022 de Fecha 03 de noviembre de 2022.

#### **ACUERDO 545-046-2022**

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Designar al Presidente Ad-Honorem de INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que una vez aprobado el presupuesto del Ejercicio Financiero y Fiscal 2023 o a la prórroga del Presupuesto Vigente 2022, pueda **Adjudicar** los siguientes procesos: **LG 07-2023** denominado: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA PARA EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA a la oferente **Marcela de Lourdes Marín Domínguez** por un monto de Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Dólares con Ochenta y Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$8,354.84) para el período del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **LG 25-2023** CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SECRETARIA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA a la oferente **Mabel de Jesus Orellana Orellana**, por un monto de Siete Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Dólares con seis centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$7,758.06) para el período del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **LG-33-2023** denominado: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MECÁNICO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES, al oferente **Edenilson Antonio Servellón Cerón** por un monto de Seis mil Quinientos Sesenta y Cuatro Dólares con Cincuenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$6,564.52) para el período del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **b)** Se autoriza modificar la denominación de los procesos en la parte correspondiente a “Profesionales”; en vista que los servicios son para mantenimiento de instalaciones y las personas a contratar tienen los conocimientos técnicos del oficio. Por lo tanto, la denominación de los procesos queda de la siguiente forma: **LG-33-2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE**

**MECANICO DE ESTRUCTURAS METALICAS, PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES”;** y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

**5.7. SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO Y DEPARTAMENTO DE OPORTUNIDAD**

**I. ANTECEDENTES**

Se recibieron en la UACI solicitudes de compra de la Gerencia de Desarrollo Deportivo y del Departamento de Oportunidad según cuadro siguiente:

<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO PRESUPUESTADO</b>	<b>NO DE SOLICITUD</b>	<b>NO UACI</b>	<b>CÓDIGO DE LG</b>
07-11-2022	“SERVICIOS PROFESIONALES DE TRABAJADORA SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE DEPORTE INCLUSIVO DE INDES”	\$7,161.15	08	UACI 13-2023	LG-13-2023
10-11-2022	“SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD”	\$5,967.77	07	UACI 15-2023	LG-15-2023
07-11-2022	“SERVICIOS PROFESIONALES DE ENTRENADOR DE RUNNER PARA LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES”	\$4,774.10	09	UACI 16-2023	LG-16-2023

10-11-2022	<b>“SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADOR SOCIO-DEPORTIVO PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD”</b>	\$11,935.00	01	UACI 17-2023	LG-17-2023
------------	--	-------------	----	-----------------	------------

Fondos a ejecutar: FONDO GENERAL.

## II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante, Gerencia de Desarrollo Deportivo y del Departamento de Oportunidad, se elaboraron los términos de referencias correspondientes a estos procesos, publicándolo en COMPRASAL e invitando a los siguientes Oferentes por medio de Invitaciones:

CÓDIGO DE LG	FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRASAL	DESCRIPCIÓN	MONTO PRESUPUESTADO	INVITADOS
LG-13-2023	Del 16 al 22 de noviembre del 2022	<b>“SERVICIOS PROFESIONALES DE TRABAJADORA SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE DEPORTE INCLUSIVO DE INDES”</b>	\$7,161.00	RUTH NOHEMY RAMOS PINEDA
LG-15-2022	Del 16 al 22 de noviembre del 2022	<b>“SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD”</b>	\$5,967.00	MAXIMILIANO LADISLAO MERINO CABRERA
LG-16-2022	Del 16 al 22 de noviembre del 2022	<b>“SERVICIOS PROFESIONALES DE ENTRENADOR DE RUNNER PARA LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES”</b>	\$4,774.00	ALEJANDRO PASCUAL RODRIGUEZ
LG-17-2022	Del 16 al 22 de noviembre del 2022	<b>“SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADOR SOCIO-DEPORTIVO PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD”</b>	\$11,935.00	JESÚS OSMANI JUÁREZ ARTIGA

Recibiendo en fecha de 16 al 22 noviembre de 2022, ofertas que está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, de acuerdo a lo siguiente:

CÓDIGO DE LG	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL	OFERTADO	RECEPCIÓN DE OFERTA
LG-13-2023	RUTH NOHEMY RAMOS PINEDA	\$7,161.00		21-11-2022
LG-15-2023	MAXIMILIANO LADISLAO MERINO CABRERA	\$5,967.00		21-11-2022
LG-16-2023	ALEJANDRO PASCUAL RODRIGUEZ	\$4,774.00		16-11-2022
LG-17-2023	JESÚS OSMANI JUÁREZ ARTIGA	\$11,935.00		22-11-2022

La UACI juntamente con las Unidades Solicitantes, Gerencia de Desarrollo Deportivo y del Departamento de Oportunidad, realizaron la evaluación de la oferta de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, Cumple y NO Cumple de la documentación General a presentar; Cumplimiento de los términos de referencia (Anexo 2); y Cumplimiento de las Condiciones Generales y Específicas (Anexo 3).

### **EVALUACIÓN GENERAL**

De acuerdo a la evaluación se obtiene los siguientes resultados:

1. **RUTH NOHEMY RAMOS PINEDA**
2. **MAXIMILIANO LADISLAO MERINO CABRERA**
3. **ALEJANDRO PASCUAL RODRIGUEZ**
4. **JESÚS OSMANI JUÁREZ ARTIGA**

Cumplen con los términos de referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimientos de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

### **RESUMEN DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la recomendación realizada por las unidades solicitantes

, Gerencia Desarrollo Deportivo y , Jefe del departamento de Oportunidad, después de realizar la evaluación de las ofertas, recomiendan **Adjudicar** los siguientes procesos: **LG 13-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE TRABAJADORA SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE DEPORTE INCLUSIVO DE INDES”**, a la oferente **RUTH NOHEMY RAMOS PINEDA** por un monto de Siete Mil Ciento Sesenta y Un 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$7,161.00**) con vigencia del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **LG 15-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD”**, al oferente **MAXIMILIANO LADISLAO MERINO CABRERA**, por un monto de Cinco Mil Novecientos Sesenta y Siete 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$5,967.00**) con vigencia del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **LG 16-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE ENTRENADOR DE RUNNER PARA LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES”** al oferente **ALEJANDRO PASCUAL RODRIGUEZ**, por un monto de Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cuatro 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$4,774.00**), con vigencia del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; y **LG. 17-2023 “SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADOR SOCIO-DEPORTIVO PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD”** al oferente **JESÚS OSMANI JUÁREZ ARTIGA**, por un monto total de **ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,935.00)** con vigencia del 03 de

enero al 31 de diciembre de 2023. Cumplen con los términos de referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimientos de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

Todo lo anterior puede ser verificado en los cuadros comparativos correspondientes.

### III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

### IV. SOLICITUD A COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UACI presenta recomendación de la Gerencia de Desarrollo Deportivo y del Departamento de Oportunidad y después de realizar la evaluación de las ofertas, recomienda Adjudicar los siguientes procesos: **LG 13-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE TRABAJADORA SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE DEPORTE INCLUSIVO DE INDES”** a la oferente **RUTH NOHEMY RAMOS PINEDA** por un monto de Siete Mil Ciento Sesenta y Un 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**\$7,161.00**) con vigencia del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **LG 15-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD”** al oferente **MAXIMILIANO LADISLAO MERINO CABRERA**, por un monto de Cinco Mil Novecientos Sesenta y Siete 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$5,967.00**) con vigencia del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **LG 16-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE ENTRENADOR DE RUNNER PARA LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES”** al oferente **ALEJANDRO PASCUAL RODRIGUEZ**, por un monto de Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cuatro 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$4,774.00**) con vigencia del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **LG. 17-2023** **“SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADOR SOCIO-DEPORTIVO PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD”** al oferente **JESÚS OSMANI JUÁREZ ARTIGA**, por un monto total de **ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,935.00)** con vigencia del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023. Cumplen con los términos de referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimientos de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria. Los administradores de los Contratos están aprobados por el Comité Directivo en acta de Sesión Ordinaria CD-042 del Comité Directivo de INDES,

ACUERDO No.486-042-2022, Punto No. 6.4 de fecha 16 de noviembre de 2022.

#### **ACUERDO 546-046-2022**

Luego de haber escuchado lo expuesto por la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Designar al Presidente Ad Honorem de INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero y Fiscal 2023 o a la prórroga del presupuesto vigente 2022, pueda **Adjudicar** los siguientes procesos: **LG 13-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE TRABAJADORA SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE DEPORTE INCLUSIVO DE INDES”** a la oferente **RUTH NOHEMY RAMOS PINEDA**, por un monto de Siete Mil Ciento Sesenta y Uno 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$7,161.00**) con vigencia del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **LG 15-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD”** al oferente **MAXIMILIANO LADISLAO MERINO CABRERA**, por un monto de Cinco Mil Novecientos Sesenta y Siete 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$5,967.00**) con vigencia del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **LG 16-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE ENTRENADOR DE RUNNER PARA LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES”** al oferente **ALEJANDRO PASCUAL RODRIGUEZ**, por un monto de Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cuatro 001/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$4,774.00**) con vigencia del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **LG. 17-2023** **“SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADOR SOCIO-DEPORTIVO PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD”** al oferente **JESÚS OSMANI JUÁREZ ARTIGA**, por un monto total de **ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,935.00)** con vigencia del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **d)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Oportunidad, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

**5.8. SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 06/2023 DENOMINADO: “SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE SAN SALVADOR Y DEPARTAMENTALES DEL INDES”**

#### **I.- ANTECEDENTES**

En fecha 07 de noviembre de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compra N° GAD 005-01-23, de la Gerencia Administrativa numerada en la UACI como UACI-06-2023, por un monto presupuestado de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 75/100 DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$39,997.75)**, la cual está conformada los siguientes términos de referencia:

ÍTEMS	TERMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
1	Agua purificada en garrafón plástico retornable de 5 galones de agua tratada y desinfectada por filtro y luz ultravioleta, envase de color azul con sello de garantía.	10,400	Garrafón	\$1.85	\$19,240.00
2	Agua purificada en presentación de 350 ml con su sello de garantía, en envase transparente.	600	Paquete de 12 Unidades C/U	\$3.15	\$1,890.00
3	Agua purificada en presentación de 500 ml con su sello de garantía, en envase transparente.	250	Paquete de 12 Unidades C/U	\$3.30	\$825.00
4	Agua purificada, cada uno de veinticinco bolsas selladas y transparentes.	10,935	Fardos de 25 unidades de bolsas	\$1.65	\$18,042.75
<b>TOTAL</b>	<b>39,997.75</b>				<b>\$</b>

## II. DESARROLLO

La UACI conjuntamente con la Unidad Solicitante (Gerencia Administrativa), elaboró los términos de referencia correspondientes a este proceso, publicándolo en COMPRASAL del 18 al 25 de noviembre de dos mil veintidós, e invitando a las siguientes Sociedades por medio de carta de invitación:

1. INVERSIONES VIDA, S. A. DE C. V. (ALPINA)
2. LA CONSTANCIA LTDA DE C.V. (AGUA CRISTAL)
3. AQUA PURA, S.A DE C.V.

El día 25 de noviembre de 2022, se procedió a la recepción de una única oferta recibida, de acuerdo a lo siguiente:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (INCLUYE IVA)

1	INVERSIONES VIDA, S. A. DE C. V. (ALPINA)	\$37,080.50
---	--	-------------

De la cual INVERSIONES VIDA, S. A. DE C. V. (ALPINA) cumple con el monto presupuestado, condiciones generales y específicas y documentación general requerida.

Los delegados a evaluar, la  
y el Sr.

, y con Visto Bueno de la Unidad Solicitante, Gerente Administrativo, solicita a la UACI someter al Comité Directivo la recomendación de adjudicación Total del proceso de Libre Gestión con Competencia **06-2023** denominado: "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCE-NARIOS DEPORTIVOS DE SAN SALVADOR Y DEPARTAMENTALES DEL INDES", al oferente: **INVERSIONES VIDA, S. A. DE C. V. (ALPINA)** con un monto de **Treinta y siete mil ochenta con 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$37,080.50)**, el cual incluye IVA. Cotizó de conformidad a los Términos de Referencia, cumple con el monto presupuestado, condiciones generales y específicas y documentación general requerida.

### III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

### IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UACI y según la recomendación realizada por los delegados a evaluar

y con el visto bueno de la unidad solicitante, Gerencia Administrativa, solicita al Comité Directivo, adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión con Competencia **06-2023** "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCE-NARIOS DEPORTIVOS DE SAN SALVADOR Y DEPARTAMENTALES DEL INDES" al proveedor **INVERSIONES VIDA, S. A. DE C. V. (ALPINA)** por un monto total de **Treinta y siete mil ochenta con 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$37,080.50)**, el cual incluye IVA; por cumplir con el monto presupuestado, condiciones generales y específicas y documentación general requerida. El período de contratación será a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2023.

Se nombró a los Administradores de Contrato en Sesión Ordinaria del Comité Directivo de INDES Acta No. 38/2022, punto: 4.7, ACUERDO 411-038-2022 de Fecha 05 de octubre de 2022, los cuales pueden actuar en forma conjunta o separadamente.

### ACUERDO 547-046-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por la UACI y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado

General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero y Fiscal 2023 o a la prórroga del presupuesto vigente 2022, pueda **ADJUDICAR** de forma total el proceso de Libre Gestión con Competencia No. 06-2023 "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE SAN SALVADOR Y DEPARTAMENTALES DEL INDES" al proveedor **INVERSIONES VIDA, S. A. DE C. V. (ALPINA)** por un monto total de **Treinta y siete mil ochenta con 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$37,080.50)**, el cual incluye IVA; por cumplir con el monto presupuestado, condiciones generales y específicas y documentación general requerida, el período de contratación será a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2023; **b) Girar** lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Departamento de Servicios Generales, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **6. Asuntos de Gerencia Administrativa**

### **6.1. INFORME DE INGRESOS PERCIBIDOS EN SUBASTA INTERNA DE BIENES MUEBLES INVENTARIADOS**

El licenciado \_\_\_\_\_, Gerente Administrativo, informa que en seguimiento a instrucciones del Acuerdo No. 813-048-2021 de Acta 48 2021 del 21 de diciembre de 2021 del Comité Directivo, se ha procedido, según lo establecido en el Instructivo de Identificación y Venta de Bienes Muebles Inventariados que aplican las Comisiones de Inspección y Venta de bienes para el proceso de venta de éstos, y según el reporte de la Tesorería Institucional, a la fecha el ingreso percibido es de **VENTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21.630.31)**, según la subasta interna realizada. A partir de este informe de la Subasta Interna y sus ingresos monetarios, y según lo establece el Instructivo antes referido, se procederá a preparar la documentación, bodegas, bienes a vender, etc., para realizar la Subasta Externa. Los equipos y bienes muebles que ya se vendieron y entregaron a sus compradores y que se retiraron de bodegas y áreas de parqueo en la Villa CARI, se procederá formalmente con el descargo enviando la información y/o verificando en la Contabilidad para su descargo en los estados financieros de INDES. Asimismo, se procederá a compartir información de la subasta externa a ejecutar con posibles compradores para obtener mas ingresos a favor de INDES. De no contarse con compradores, se sometería al Comité Directivo para que autorice su descargo definitivo por deterioro u otro mecanismo legal establecido.

#### **ACUERDO 548-046-2022**

En atención a lo expuesto por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado, que según el reporte de la Tesorería Institucional, a la fecha el ingreso percibido es de **VENTIÚN MIL SEISCIENTOS**

**TREINTA Y UN 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21.630.31)**, según la Subasta Interna, que fue realizada por la Comisión de Inspección, en lo que le corresponde y por la Comisión de Venta que ejecutó la Subasta Interna; **b)** Autorizar que de acuerdo al Instructivo correspondiente, se inicie y se organice la Subasta Externa para generar en lo posible otros ingresos para INDES; **c)** Proceder a verificar el descargo de todos los bienes muebles que se vendieron en la Subasta Interna coordinando con Contabilidad este proceso y se actualicen los Estados Financieros de INDES; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Contabilidad Institucional, Comisión de Venta, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **6.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR DESCARGO EN INVENTARIO DEL VEHICULO DEL INDES PLACA N-16285, MARCA MERCEDES BENZ, AÑO 2002 E INFORME DE PAGO DE US\$7.032.24 POR PARTE DE LA ASEGURADORA**

El licenciado \_\_\_\_\_, Gerente Administrativo, informa que con relación al accidente del vehículo, **Marca Mercedes Benz, Microbús Placa N-16285**, año 2002 que ocurrió en fecha reciente: En este caso, se efectuó todo el proceso establecido en la cláusulas del Seguro de vehículos vigente entre INDES y la empresa de Seguros Qualitas, por parte del Area de Transporte y la Gerencia Legal y cumplidos los requisitos por ambas partes, la Aseguradora remitió cheque serie BP No. 322295 (Se adjunta copia) **por un monto de US\$7.032.24** a favor de INDES y con cargo a la cuenta del Banco Promerica de la Empresa Qualitas de la Compañía de Seguros, para cubrir su responsabilidad de Indemnización por Perdida Total del vehículo antes señalado. Una vez se reciba la Certificación de la Compraventa del vehículo en referencia por parte de la Compañía de Seguros Qualitas S.A., se procederá al descargo de este equipo de transporte del activo de INDES.

### **ACUERDO 549-046-2022**

En atención a lo expuesto por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado que se recibió de la Compañía de Seguros Qualitas S.A. en concepto de Indemnización, la cantidad **US\$7,032.24** a favor de INDES para cubrir su responsabilidad de Indemnización por Perdida Total del vehículo **Marca Mercedes Benz, Microbús Placa N-16285 año 2002; b)** Se instruye para que se proceda al descargo del vehículo antes referido del activo de INDES, una vez se reciba la Certificación de la Compraventa del vehículo por parte de la Compañía de Seguros Qualitas S.A.; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Contabilidad Institucional, Comisión de Venta, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus

competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

### **6.3. SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE PROCESO VENTA-DONACIÓN O DESTRUCCIÓN DE MATERIALES DIVERSOS, EQUIPO Y BIENES EN DETERIORO INVENTARIADOS Y OTROS MATERIALES NO INVENTARIADOS PARA DIFERENTES DESTINOS O INSTITUCIONES**

El señor Gerente Administrativo, \_\_\_\_\_, informa que con el Proyecto **“PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE)”**, se encuentran propuestas 9 instalaciones deportivas del INDES, programa financiado con fondos del **CONTRATO DE PRÉSTAMO 2254 BCIE**, en las instalaciones deportivas a realizar mejora en la infraestructura, se generará considerablemente material diverso, equipo y bienes contemplados y no contemplados dentro del Control y Registro de Activo Fijo. Se considera procedente y necesario retirar de cada una de las instalaciones deportivas que serán remodeladas dentro del programa de construcción, los cuales pueden ser descargados - vendidos - donados o destruidos, según el estado en que se encuentren; lo que se hace del conocimiento y se solicita autorización al Comité Directivo para el descargo - venta - donación o destrucción del material diverso, equipo y bienes; lo anterior con base al Título II, De los Organismos, Capítulo I, del Instituto Nacionales de los Deportes de El Salvador, Artículo 25, Patrimonio. Literal a) Todas las instalaciones y escenarios deportivos nacionales construidos o en construcción, propiedad del INDES, de la Ley General de los Deportes de El Salvador y de acuerdo a los mecanismos establecidos en el Instructivo para el Descargo de Bienes Muebles en Desuso, por venta en Subasta Interna, Externa o por Donación o destrucción; dicho material diverso, equipo y bienes podrán ser donados y/o vendidos a entidades estatales, municipales, entidades deportivas, empleados y otros ciudadanos que se interesados en algún material, considerando prudente lo solicitado para liberar los espacios en cada instalación deportiva.

#### **ACUERDO 550-046-2022**

De acuerdo a lo expuesto por la Gerencia Administrativa, y considerando que es procedente que el material diverso, equipo y bienes contemplados y no contemplados dentro del Control y Registro de Activo Fijo, que está en desuso o que aún puede estar en regular calidad de funcionamiento y/o de uso, y con la finalidad de liberar espacios en cada instalación deportiva, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA: a)** Darse por enterado y autorizar la venta, donación y/o destrucción de material en desuso que esté inventariado en cada instalación deportiva, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo para el Descargo de Bienes Muebles en Desuso, por venta en Subasta Interna, Externa o por Donación; y los materiales diversos no inventariados, autorizar la venta, donación,

y/o destrucción en cada instalación deportiva, producto de la remodelación no contemplados en el Instructivo para venta en Subasta Interna, Externa o por Donación; **b)** Instruir a la Comisión de Inspección para que evalúe el estado del material diverso, equipo y bienes contemplados y no contemplados dentro del Control y Registro de Activo Fijo, para que la Comisión de Ventas, proceda a realizar el proceso correspondiente, según se determine, ya sea la donación, destrucción y/o venta del referido material o bienes; y **c)** Girar lineamientos a la Unidad de Activo Fijo, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Comunicaciones, Departamento de Infraestructura, Unidad Ejecutora de Proyectos, Comisión de Inspección para descargo de Activos, Bienes Muebles y Materiales, Comisión de Ventas de Bienes en Desuso para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **6.4. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA DESTRUCCION DE BIENES INSERVIBLES Y BUTACAS DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MAGICO" GONZALEZ**

##### **PROPUESTA DE ACTA**

El \_\_\_\_\_, Gerente Administrativo de INDES, rinde informe sobre la propuesta realizada por la Comisión de Inspección nombrados por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), por medio de Acuerdo del Comité Directivo número 732-45-2021, dicha propuesta radica en la finalidad de realizar una inspección para determinar el estado en que se encuentran **DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE** butacas en colores azul, blanco y amarillo, las cuales han sido desmontadas de los graderíos del Estadio Nacional Jorge "El Mágico" González, instalación deportiva que será remodelada por medio del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL, PRÉSTAMO BCIE 2254, MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MAGICO" GONZALEZ**, ya que nuestro país será sede para el desarrollo de **LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR**, las butacas antes señaladas según inspección realizada el día 26 de julio del 2022, son declaradas en desuso e inservibles y las piezas destruidas serán cedidas al Señor \_\_\_\_\_, identificado con Documento Único de Identidad Numero \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, quien retirará los residuos de la butacas para no obstaculizar el desarrollo de la construcción del Estadio Jorge "El Mágico" González. Asimismo, La Alcaldía de Municipal de San Rafael Obrajuelo, hizo solicitud a la Unidad de Activo Fijo, por lo que le fue entregada la cantidad SEISCIENTOS VEINTICUATRO butacas que estaban quebradas, deterioradas y cristalizadas, que forman parte de las DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE butacas declaradas en desuso e inservibles, ya

que ellos las utilizarían para reparar otras butacas que les habían sido entregadas en calidad de donación. Por lo anterior, la Comisión de Inspección informa, que las butacas que se encuentran deterioradas, quebradas y cristalizadas por el sol, lluvia y otras condiciones generadas por el clima, se determina juntamente con el delegado de la Unidad de Auditoría Interna, que se declaren las butacas en estado inservible para cualquier uso, por lo que se recomienda que se destruyan debido a que su vida útil ya caducó.

#### **ACUERDO 551-046-2022**

Luego de haber escuchado el informe por parte del \_\_\_\_\_, Gerente Administrativo de INDES, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado del informe presentado por la Comisión de Inspección del INDES, para la destrucción y entrega de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE** butacas en colores azul, blanco y amarillo, las cuales han sido desmontadas de los graderíos del Estadio Nacional Jorge "El Mágico" González; declaradas en desuso e inservibles; **b)** Girar lineamiento al Jefe de Activo Fijo para que conforme a los procesos internos que deben realizarse, haga el descargo respectivo de las butacas que están debidamente inventariadas; **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Encargado de Activo Fijo, Comisión de Inspección para Descargo de Activos, Bienes Muebles y Materiales, Comisión de Venta de Bienes en Desuso y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **6.5. SOLICITUD PARA AUTORIZAR UN ANTICIPO LIQUIDABLE DE US\$5,000.00 PARA LA GERENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA PRESIDENCIA Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INDES PARA REALIZAR PAGOS NO CUBIERTOS POR LAS CAJAS CHICAS POR EL CIERRE DEL FONDO CIRCULANTE**

El licenciado \_\_\_\_\_, Gerente Administrativo, informa que debido que el Fondo Circulante del INDES ya está por realizar el cierre de sus operaciones, por el cierre del Ejercicio Fiscal 2022, es necesario contar con fondos disponibles para compras diarias que surgen de inmediato, pago de viáticos y otros gastos realizados en fechas anteriores a esta fecha que no se pudieron cubrir con las cajas chicas que son alimentadas por el Fondo Circulante, ya que la operatividad de la Presidencia y otras unidades administrativas del INDES no puede estancarse. Por lo que se solicita al Comité Directivo autorizar un anticipo liquidable por un monto de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00) a nombre de Reina Verónica Alvarenga, Asistente de la Gerencia Administrativa; dichos fondos serán liquidados de acuerdo a las normas establecidas. El financiamiento de este

anticipo deberá gestionarse de la cuenta de Fondos Propios.

De igual manera, en atención a todos los procesos relacionados previo a la apertura de las cajas chicas con fondos del ejercicio fiscal 2023, se requiere la respectiva autorización para que, con los remanentes al 31 de diciembre de 2022 del anticipo liquidable, se puedan cubrir gastos emergentes que se generen durante el mes de enero del próximo año 2023.

#### **ACUERDO 552-046-2022**

Luego de lo expuesto por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de la necesidad de mantener fondos para cubrir pagos para la operatividad del INDES a final del año; **b)** Autorizar la emisión de un anticipo de fondos por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00) para compras diversas en efectivo que surgen de inmediato en las actividades operativas de la Presidencia y de las diferentes unidades administrativas del INDES, pago de viáticos y otros gastos anteriores a esta fecha que no fueron cubiertos por las cajas chicas que son alimentadas por el Fondo Circulante: Posteriormente será liquidado de acuerdo a normas establecidas; **c)** En atención a todos los procesos relacionados previo a la apertura de las cajas chicas con fondos del ejercicio fiscal 2023, se autoriza que con los remanentes al 31 de diciembre de 2022 del anticipo liquidable, se puedan cubrir gastos emergentes que se generen durante el mes de enero del próximo año 2023; **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera para la erogación de los fondos autorizados a través de Fondos Propios a nombre de \_\_\_\_\_, Asistente de la Gerencia Administrativa; y **e)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles, que determinen procedente, según lo establecido en la normativa legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE**

## **7. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo**

### **7.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR AYUDA ECONÓMICA PARA LA ASOCIACIÓN POLIDEPORTIVA SANTIAGUEÑA Y PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA**

#### **PROPUESTA DE ACTA**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa a los miembros del Comité Directivo que ha recibido las siguientes solicitudes de ayuda económica: I) **Asociación Polideportiva Santiagueña** por valor de **TREINTA MIL DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000.00)** para la compra de una duela

ahulada para ser instalada en el "Gimnasio Deportivo 9 de Noviembre", ubicado en la localidad de Santiago de María (Departamento de Usulután), con el objetivo de mejorar la instalación deportiva para ser sede de torneos federados, municipales y estudiantiles y, de esta manera, impulsar el desarrollo, crecimiento y masificación deportiva del Baloncesto en el municipio de Santiago de María y II) **Alcaldía Municipal de Nejapa** por la cantidad de **TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000.00)**, para la compra de una duela ahulada para ser instalada en el Polideportivo Vitoria Gasteiz, ubicado en el municipio de Nejapa (Departamento de San Salvador), con el objetivo de mejorar la instalación deportiva para ser sede de torneos federados, municipales y estudiantiles y, de esta manera, impulsar el desarrollo, crecimiento y masificación deportiva del baloncesto en el municipio de Nejapa y llevar a cabo eventos a nivel nacional como también ser sede de eventos internacionales de Baloncesto.

Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA** a favor de: I) **Asociación Polideportiva Santiagueña** por valor de **TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000.00)**, para la compra de una duela ahulada para ser instalada en el gimnasio deportivo 9 de Noviembre ubicado en la localidad de Santiago de María (Departamento de Usulután), con el objetivo de mejorar la instalación deportiva para ser sede de torneos federados, municipales y estudiantiles y, de esta manera impulsar el desarrollo, crecimiento y masificación deportiva del baloncesto en el municipio de Santiago de María y II) **Alcaldía Municipal de Nejapa** por la cantidad de **TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000.00)**, para la compra de una duela ahulada para ser instalada en el Polideportivo Vitoria Gasteiz ubicado en el municipio de Nejapa (Departamento de San Salvador), con el objetivo de mejorar la instalación deportiva para ser sede de torneos federados, municipales y estudiantiles y, de esta manera impulsar el desarrollo, crecimiento y masificación deportiva del baloncesto en el municipio de Nejapa y llevar a cabo eventos a nivel nacional como también ser sede de eventos internacionales de Baloncesto.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

#### **ACUERDO 553-046-2022**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de Ayuda Económica las solicitudes a favor de: I) **Asociación**

**Polideportiva Santiagueña** por valor de **TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000.00)** para la compra de una duela ahulada para ser instalada en el Gimnasio Deportivo 9 de Noviembre, ubicado en la localidad de Santiago de María (Departamento de Usulután). Dicho desembolso será pagado del Fondo General mediante cheque a nombre de la Asociación Polideportiva Santiagueña; y II) **Alcaldía Municipal de Nejapa** por la cantidad de **TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000.00)** para la compra de una duela ahulada para ser instalada en el Polideportivo Vitoria Gasteiz, ubicado en el municipio de Nejapa (Departamento de San Salvador). Dicho desembolso será pagado del Fondo General, mediante transferencia bancaria a una cuenta de la Alcaldía Municipal de Nejapa; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal para elaborar los convenios de Cooperación Interinstitucional en materia deportiva entre la Asociación Polideportiva Santiagueña, la Alcaldía Municipal de Nejapa y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, los cuales serán los instrumentos legales para transferir la cantidad de **TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000.00)** otorgados como Ayuda Económica; **c) AUTORIZAR** al Presidente Ad-Honorem del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) a suscribir los convenios de Cooperación Interinstitucional en materia deportiva; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **7.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO**

### **PROPUESTA DE ACTA**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de ayuda adicional de parte de las siguientes Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales: I) Federación Salvadoreña de Balonmano por la cantidad de **SEISCIENTOS TRECE 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$613.44)**, para pagar complemento de uniformes Power On a realizarse en el mes de noviembre del 2022; II) Federación Salvadoreña de Surf por la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,300.00)**, para compra de material deportivo a realizarse en el mes de diciembre del 2022; III) Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs por la cantidad de **NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,000.00)**, para el Campamento Socio Deportivo Juvenil y Seminario de Actualización y Capacitación de Entrenadores del 12 al 21 de diciembre del 2022;

y IV) Federación Salvadoreña de Ciclismo por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)**, para la adquisición de equipamiento deportivo a realizarse en el mes de diciembre del 2022.

Luego de evaluar dichos proyectos, y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL** a favor de: I) Federación Salvadoreña de Balonmano por la cantidad de **SEISCIENTOS TRECE 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$613.44)**, para el pago de complemento de uniformes Power On a realizarse en el mes de noviembre del 2022; II) Federación Salvadoreña de Surf por la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,300.00)**, para “Compra de Material Deportivo” a realizarse en el mes de diciembre del 2022; III) Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs por la cantidad de **NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,000.00)**, para el Campamento Socio Deportivo Juvenil y Seminario de Actualización y Capacitación de Entrenadores del 12 al 21 de diciembre del 2022; y IV) Federación Salvadoreña de Ciclismo por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)**, para la adquisición de equipamiento deportivo a realizarse en el mes de diciembre del 2022.

Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

#### **ACUERDO 554-046-2022**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de Ayuda Adicional las solicitudes a favor de: I) Federación Salvadoreña de Balonmano por la cantidad de **SEISCIENTOS TRECE 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$613.44)**, para pagar Complemento de uniformes Power On a realizarse en el mes de noviembre del 2022; II) Federación Salvadoreña de Surf por la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (UA\$2,300.00)**, para “Compra de Material Deportivo” a realizarse en el mes de diciembre del 2022; III) Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs por la cantidad de **NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,000.00)**, para el Campamento Socio Deportivo Juvenil y Seminario de Actualización y Capacitación de Entrenadores del 12 al 21 de diciembre del 2022; y IV) Federación Salvadoreña de Ciclismo por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)**, para la adquisición de equipamiento

deportivo a realizarse en el mes de diciembre del 2022; **b) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de ayudas adicionales aprobadas, siempre y cuando la Federación Salvadoreña de Balonmano, Federación Salvadoreña de Surf, Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs y la Federación Salvadoreña de Ciclismo hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

### **7.3. SOLICITUD PARA DISTRIBUIR FONDOS A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS PARA LA PRIMERA ETAPA DEL PROCESO DE PREPARACIÓN DEPORTIVA DE LOS XXIV DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023**

#### **PROPUESTA DE ACTA**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que, debido a la celebración de los **XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023** en junio del 2023 en la ciudad de San Salvador, es necesario brindar apoyo económico adicional para la preparación de los atletas y selecciones nacionales de las diferentes federaciones que tendrán participación en el evento deportivo, tanto en la sede principal de San Salvador, como en la sub sede de Santo Domingo (República Dominicana). Por todo lo anterior, y después de hacer un análisis de los deportes en los que se tiene opción de medalla, las particularidades de los deportes de conjunto y el programa deportivo de los Juegos San Salvador 2023, esta Gerencia propone la siguiente asignación presupuestaria de fondos para la **primera etapa de preparación deportiva** de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023.

Los montos son financiados del Fondo General y se liquidarán el 31 de agosto del 2023.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo será la responsable de dar el visto bueno a los proyectos de preparación de cada Federación Deportiva.

<b>N°</b>	<b>FEDERACIÓN</b>	<b>MONTO</b>
1	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE AJEDREZ	\$ 10,000.00
2	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO	\$ 30,000.00

3	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BADMINTON	\$ 25,000.00
4	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO	\$ 50,000.00
5	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO	\$ 40,000.00
6	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BEISBOL	\$ 20,000.00
7	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOWLING	\$ 10,000.00
8	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO	\$ 10,000.00
9	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO	\$ 35,000.00
10	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ECUESTRES	\$ 10,000.00
11	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ESGRIMA	\$ 10,000.00
12	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FISICOCULTURISMO	\$ 55,000.00
	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FUTBOL	\$ 60,000.00
13	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GIMNASIA	\$ 10,000.00
14	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GOLF	\$ 10,000.00
15	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE HOCKEY	\$ 40,000.00
16	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE JUDO	\$ 10,000.00
17	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KARATE DO	\$ 55,000.00
18	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	\$ 10,000.00
19	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS	\$ 10,000.00
20	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN	\$ 55,000.00
21	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE	\$ 45,000.00
22	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE REMO	\$ 65,000.00
23	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE RUGBY	\$ 20,000.00
24	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SOFTBOL	\$ 40,000.00
25	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF	\$ 25,000.00
26	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWONDO	\$ 10,000.00
27	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS	\$ 25,000.00
28	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA	\$ 10,000.00
29	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO	\$ 45,000.00

30	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO	\$ 70,000.00
31	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TRIATLÓN	\$ 10,000.00
32	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VELA	\$ 25,000.00
33	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VOLEIBOL	\$ 50,000.00

Esta Gerencia propone al Comité Directivo que, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal m) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, sea aprobada la asignación económica para las federaciones deportivas nacionales antes mencionadas y autorizada la liquidación de los mencionados fondos a 31 de agosto del 2023.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

**ACUERDO 555-046-2022**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** la asignación económica, en su etapa inicial, para las siguientes federaciones deportivas nacionales como parte del proceso de preparación deportiva de los **XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023:**

<b>N°</b>	<b>FEDERACIÓN</b>	<b>MONTO</b>
1	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE AJEDREZ	\$ 10,000.00
2	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO	\$ 30,000.00
3	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BADMINTON	\$ 25,000.00
4	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO	\$ 50,000.00
5	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO	\$ 40,000.00
6	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BEISBOL	\$ 20,000.00
7	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOWLING	\$ 10,000.00
8	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO	\$ 10,000.00
9	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO	\$ 35,000.00
10	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ECUESTRES	\$ 10,000.00
11	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ESGRIMA	\$ 10,000.00

12	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FISICOCULTURISMO	\$ 55,000.00
	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FUTBOL	\$ 60,000.00
13	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GIMNASIA	\$ 10,000.00
14	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GOLF	\$ 10,000.00
15	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE HOCKEY	\$ 40,000.00
16	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE JUDO	\$ 10,000.00
17	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KARATE DO	\$ 55,000.00
18	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	\$ 10,000.00
19	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS	\$ 10,000.00
20	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN	\$ 55,000.00
21	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE	\$ 45,000.00
22	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE REMO	\$ 65,000.00
23	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE RUGBY	\$ 20,000.00
24	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SOFTBOL	\$ 40,000.00
25	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF	\$ 25,000.00
26	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWONDO	\$ 10,000.00
27	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS	\$ 25,000.00
28	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA	\$ 10,000.00
29	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO	\$ 45,000.00
30	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO	\$ 70,000.00
31	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TRIATLÓN	\$ 10,000.00
32	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VELA	\$ 25,000.00
33	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VOLEIBOL	\$ 50,000.00

**b) AUTORIZAR** a las federaciones deportivas nacionales a liquidar los fondos transferidos en concepto de asignación económica, en su etapa inicial, como parte del proceso de preparación deportiva de los **XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, a 31 de agosto del 2023**; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que,

de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **7.4. SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO POR RESULTADO A ENTRENADORES, ATLETAS, SELECCIONES NACIONALES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS**

##### **PROPUESTA DE ACTA**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que algunos atletas, entrenadores y una selección nacional obtuvieron resultados y logros merecedores de recibir un estímulo económico por resultado. Los beneficiados, según los resultados oficiales de los organizadores de los eventos, de un estímulo económico por resultado son: a) Gabriela Izaguirre: con un estímulo económico por valor de: i) **UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)**, por haber obtenido la Medalla de Bronce en la categoría de Kumite individual -50 kg u 21 del PKF JUNIOR, CADETE Y U-21 CHAMPIONSHIPS 2022 MEXICO, del 22 al 28 de agosto del 2022 en México, evento Panamericano y ii) **DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00)**, para Williams Serrano como Entrenador de Gabriela Izaguirre, en concepto de premio por un valor del veinte por ciento (20%) del premio total otorgado a la atleta; b) Brandy Serrano con un estímulo económico por valor de: i) **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)**, por haber obtenido Medalla de Plata en la categoría Kumite Individual -42 KG U-14 del PKF JUNIOR, CADETE Y U-21 CHAMPIONSHIPS 2022 MEXICO, del 22 al 28 de agosto del 2022 en México, evento Panamericano y ii) **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, para Jaime Ávalos como Entrenador de Brandy Serrano en concepto de premio por un valor del veinte por ciento (20%) del premio total otorgado a la atleta; c) Paola Corado con un estímulo económico por valor de: i) **TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)**, por haber obtenido Medalla de Plata en arco compuesto femenino individual del Campeonato Panamericano de Tiro con Arco del 21 al 27 de noviembre en Santiago de Chile y ii) **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)**, para Roberto Hernández como Entrenador de Paola Corado, en concepto de premio por un valor del veinte por ciento (20%) del premio total otorgado a la atleta; d) Roberto López con un estímulo económico por valor de: **SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)**, por haber obtenido Medalla de Bronce en Remo masculino individual abierto del Campeonato Centroamericano y del Caribe de Remo, evento clasificatorio para San Salvador 2023, realizado en México y **CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$140.00)** para Yuri Calderón como entrenador de Roberto López, en concepto de premio por un valor del veinte por ciento (20%) del premio total otorgado a la atleta; e) Kevin Núñez

con un estímulo económico por valor de: **SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)**, por haber obtenido Medalla de Bronce en el Campeonato Centroamericano y del Caribe de Bowling en República Dominicana del 20 al 27 de noviembre y **CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 140.00)** para Mauricio Galdámez como entrenador, en concepto de premio por un valor del veinte por ciento (20%) del premio total otorgado a la atleta; f) Sandra Quintanilla con un estímulo económico por valor de: **SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)**, por haber obtenido Medalla de Bronce en el Campeonato Centroamericano y del Caribe de Bowling, en República Dominicana del 20 al 27 de noviembre y **CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$140.00)** para Mauricio Galdámez como Entrenador, en concepto de premio por un valor del veinte por ciento (20%) del premio total otorgado a la atleta; g) Amado de Jesús Alvarado con un estímulo económico por valor de: **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, por haber obtenido la Medalla de Bronce en el evento denominado “Surf City ALAS Pro 2022” realizado del 23 al 26 de noviembre del presente año en la playa Las Flores (San Miguel-El Salvador) y **CUATROCIENTOS 00/100 ÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00)** para Fernando Menjívar como Entrenador de Amado de Jesús Alvarado, en concepto de premio por un valor del veinte por ciento (20%) del premio total otorgado a la atleta; h) Gerardo Alexis Castro Aguirre con un estímulo económico por valor de **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, por haber obtenido la Medalla de Bronce en el evento denominado: “Surf City ALAS Pro 2022” realizado del 23 al 26 de noviembre del presente año en la playa Las Flores (San Miguel-El Salvador) y **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00)** para Fernando Menjívar como Entrenador de Gerardo Alexis Castro Aguirre, en concepto de premio por un valor del veinte por ciento (20%) del premio total otorgado a la atleta; i) Enrique Arathoon con un estímulo económico por valor de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500.00)**, por haber obtenido Medalla de Oro en el evento ILCA 7 de vela en los I Juegos Centroamericanos y del Caribe de Mar y Playa Santa Marta 2022 y **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)** para Bruno Fonte Ferreira Da Silva como Entrenador de Enrique Arathoon, en concepto de premio por un valor del veinte por ciento (20%) del premio total otorgado a la atleta; j) Selección Nacional masculina de fútbol playa con un estímulo económico por valor de: **OCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,000.00)**, por haber obtenido Medalla de Oro en los I Juegos Centroamericanos y del Caribe de Mar y Playa Santa Marta 2022 y **MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,600.00)** para el cuerpo técnico, en concepto de premio por un valor del veinte por ciento (20%) del premio total otorgado a la selección.

Así, mismo, la Gerencia de Desarrollo Deportivo ha evaluado la posibilidad de otorgar

un estímulo económico a los equipos finalistas del Torneo Apertura 2022 de la Liga Femenina de Fútbol. Los beneficiarios serían: a) Asociación Santa Tecla Fútbol Club por valor de **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** por ser finalista de los playoffs del Torneo Apertura 2022 de la Liga Femenina de Fútbol, y b) Asociación Alianza Football Club de El Salvador por valor de **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** por ser finalista de los playoffs del Torneo Apertura 2022 de la Liga Femenina de Fútbol.

Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO POR RESULTADO** a favor de: a) Gabriela Izaguirre: con un estímulo económico por valor de: i) **UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)** por haber obtenido la medalla de Bronce en la categoría de Kumite individual -50 kg u 21 del PKF JUNIOR, CADETE Y U-21 CHAMPIONSHIPS 2022 MEXICO, del 22 al 28 de agosto del 2022 en México, evento Panamericano y ii) **DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00)** para Williams Serrano como Entrenador de Gabriela Izaguirre en concepto de premio por un valor del veinte por ciento (20%) del premio total otorgado a la atleta; b) Brandy Serrano con un estímulo económico por valor de: i) **MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)** por haber obtenido medalla de Plata en la categoría Kumite Individual -42 KG U-14 del PKF JUNIOR, CADETE Y U-21 CHAMPIONSHIPS 2022 MEXICO, del 22 al 28 de agosto del 2022 en México, evento Panamericano y ii) **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)** para Jaime Ávalos como Entrenador de Brandy Serrano en concepto de premio por un valor del veinte por ciento (20%) del premio total otorgado a la atleta; c) Paola Corado con un estímulo económico por valor de: i) **TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)**, por haber obtenido medalla de Plata en arco compuesto femenino individual del Campeonato Panamericano de Tiro con Arco del 21 al 27 de noviembre en Santiago de Chile y ii) **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)** para Roberto Hernández como Entrenador de Paola Corado en concepto de premio por un valor del veinte por ciento (20%) del premio total otorgado a la atleta; d) Roberto López con un estímulo económico por valor de: **SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)**, por haber obtenido medalla de Bronce en remo masculino individual abierto del Campeonato Centroamericano y del Caribe de Remo, evento clasificatorio para San Salvador 2023, realizado en México y **CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$140.00)** para Yuri Calderón como Entrenador de Roberto López, en concepto de premio por un valor del veinte por ciento (20%) del premio total otorgado a la atleta; e) Kevin Núñez con un

estímulo económico por valor de: **SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)**, por haber obtenido medalla de Bronce en el Campeonato Centroamericano y del Caribe de Bowling en República Dominicana del 20 al 27 de noviembre y **CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$140.00)** para Mauricio Galdámez como entrenador en concepto de premio por un valor del veinte por ciento (20%) del premio total otorgado a la atleta; f) Sandra Quintanilla con un estímulo económico por valor de: **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)** por haber obtenido medalla de bronce en el Campeonato Centroamericano y del Caribe de Bowling, en República Dominicana del 20 al 27 de noviembre y **CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 140.00)** para Mauricio Galdámez como entrenador en concepto de premio por un valor del veinte por ciento (20%) del premio total otorgado a la atleta; g) Amado de Jesús Alvarado con un estímulo económico por valor de: **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2,000.00)** por haber obtenido la medalla de bronce en el evento denominado “Surf City ALAS Pro 2022” realizado del 23 al 26 de noviembre del presente año en la playa Las Flores (San Miguel-El Salvador) y **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 400.00)** para Fernando Menjívar como entrenador de Amado de Jesús Alvarado en concepto de premio por un valor del veinte por ciento (20%) del premio total otorgado a la atleta; h) Gerardo Alexis Castro Aguirre con un estímulo económico por valor de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2,000.00)** por haber obtenido la medalla de Bronce en el evento denominado “Surf City ALAS Pro 2022” realizado del 23 al 26 de noviembre del presente año en la playa Las Flores (San Miguel-El Salvador) y **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00)** para Fernando Menjívar como Entrenador de Gerardo Alexis Castro Aguirre, en concepto de premio por un valor del veinte por ciento (20%) del premio total otorgado a la atleta; i) Enrique Arathoon con un estímulo económico por valor de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500.00)**, por haber obtenido medalla de Oro en el evento ILCA 7 de vela en los I Juegos Centroamericanos y del Caribe de Mar y Playa Santa Marta 2022 y **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)** para Bruno Fonte Ferreira Da Silva como Entrenador de Enrique Arathoon en concepto de premio por un valor del veinte por ciento (20%) del premio total otorgado a la atleta; j) Selección Nacional masculina de fútbol playa con un estímulo económico por valor de: **OCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,000.00)**, por haber obtenido medalla de Oro en los I Juegos Centroamericanos y del Caribe de Mar y Playa Santa Marta 2022 y **MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,600.00)** para el cuerpo técnico en concepto de premio por un valor del veinte por ciento (20%) del premio total otorgado a la selección; k) Asociación Santa Tecla Fútbol Club por valor de **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** por ser finalista de los playoffs del Torneo Apertura

2022 de la Liga Femenina de Fútbol y l) Asociación Alianza Football Club de El Salvador por valor de **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** por ser finalista de los playoffs del Torneo Apertura 2022 de la Liga Femenina de Fútbol.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

#### **ACUERDO 556-046-2022**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) OTORGAR** un estímulo económico por resultado a favor de: a) Gabriela Izaguirre: con un estímulo económico por valor de: i) **UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)** por haber obtenido la medalla de Bronce en la categoría de Kumite individual -50 kg u 21 del PKF JUNIOR, CADETE Y U-21 CHAMPIONSHIPS 2022 MEXICO, del 22 al 28 de agosto del 2022 en México, evento Panamericano y ii) **DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00)** para Williams Serrano como Entrenador de Gabriela Izaguirre en concepto de premio por un valor del veinte por ciento (20%) del premio total otorgado a la atleta; b) Brandy Serrano con un estímulo económico por valor de: i) **MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)** por haber obtenido medalla de Plata en la categoría Kumite Individual -42 KG U-14 del PKF JUNIOR, CADETE Y U-21 CHAMPIONSHIPS 2022 MEXICO, del 22 al 28 de agosto del 2022 en México, evento Panamericano y ii) **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)** para Jaime Ávalos como Entrenador de Brandy Serrano en concepto de premio por un valor del veinte por ciento (20%) del premio total otorgado a la atleta; c) Paola Corado con un estímulo económico por valor de: i) **TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)**, por haber obtenido medalla de Plata en arco compuesto femenino individual del Campeonato Panamericano de Tiro con Arco del 21 al 27 de noviembre en Santiago de Chile y ii) **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)** para Roberto Hernández como Entrenador de Paola Corado en concepto de premio por un valor del veinte por ciento (20%) del premio total otorgado a la atleta; d) Roberto López con un estímulo económico por valor de: **SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)**, por haber obtenido medalla de Bronce en remo masculino individual abierto del Campeonato Centroamericano y del Caribe de Remo, evento clasificatorio para San Salvador 2023, realizado en México y **CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$140.00)** para Yuri Calderón como Entrenador de Roberto López, en concepto de premio por un valor del

veinte por ciento (20%) del premio total otorgado a la atleta; e) Kevin Núñez con un estímulo económico por valor de: **SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)**, por haber obtenido medalla de Bronce en el Campeonato Centroamericano y del Caribe de Bowling en República Dominicana del 20 al 27 de noviembre y **CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$140.00)** para Mauricio Galdámez como entrenador en concepto de premio por un valor del veinte por ciento (20%) del premio total otorgado a la atleta; f) Sandra Quintanilla con un estímulo económico por valor de: **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)** por haber obtenido medalla de bronce en el Campeonato Centroamericano y del Caribe de Bowling, en República Dominicana del 20 al 27 de noviembre y **CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 140.00)** para Mauricio Galdámez como entrenador en concepto de premio por un valor del veinte por ciento (20%) del premio total otorgado a la atleta; g) Amado de Jesús Alvarado con un estímulo económico por valor de: **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2,000.00)** por haber obtenido la medalla de bronce en el evento denominado “Surf City ALAS Pro 2022” realizado del 23 al 26 de noviembre del presente año en la playa Las Flores (San Miguel-El Salvador) y **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 400.00)** para Fernando Menjívar como entrenador de Amado de Jesús Alvarado en concepto de premio por un valor del veinte por ciento (20%) del premio total otorgado a la atleta; h) Gerardo Alexis Castro Aguirre con un estímulo económico por valor de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2,000.00)** por haber obtenido la medalla de Bronce en el evento denominado “Surf City ALAS Pro 2022” realizado del 23 al 26 de noviembre del presente año en la playa Las Flores (San Miguel-El Salvador) y **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00)** para Fernando Menjívar como Entrenador de Gerardo Alexis Castro Aguirre, en concepto de premio por un valor del veinte por ciento (20%) del premio total otorgado a la atleta; i) Enrique Arathoon con un estímulo económico por valor de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500.00)**, por haber obtenido medalla de Oro en el evento ILCA 7 de vela en los I Juegos Centroamericanos y del Caribe de Mar y Playa Santa Marta 2022 y **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)** para Bruno Fonte Ferreira Da Silva como Entrenador de Enrique Arathoon en concepto de premio por un valor del veinte por ciento (20%) del premio total otorgado a la atleta; j) Selección Nacional masculina de fútbol playa con un estímulo económico por valor de: **OCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,000.00)**, por haber obtenido medalla de Oro en los I Juegos Centroamericanos y del Caribe de Mar y Playa Santa Marta 2022 y **MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,600.00)** para el cuerpo técnico en concepto de premio por un valor del veinte por ciento (20%) del premio total otorgado a la selección; k) Asociación Santa Tecla Fútbol Club por valor de **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

**DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** por ser finalista de los playoffs del Torneo Apertura 2022 de la Liga Femenina de Fútbol y l) Asociación Alianza Football Club de El Salvador por valor de **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** por ser finalista de los playoffs del Torneo Apertura 2022 de la Liga Femenina de Fútbol. Dicho desembolso será pagado de fondos FAD por medio de cheque a nombre de la **ASOCIACIÓN ALIANZA FOOTBALL CLUB DE EL SALVADOR;** y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **7.5. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA INICIAR PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE LIBRE GESTION, PARA LA CONTRATACION DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS A DEMANDA PARA ASISTIR A EVENTOS INTERNACIONALES DE INDES, REQUERIDOS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo solicita al Comité Directivo **AUTORIZACION PARA INICIAR PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE LIBRE GESTION, PARA LA CONTRATACION DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS A DEMANDA PARA ASISTIR A EVENTOS INTERNACIONALES DE INDES, REQUERIDOS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO**, presupuestados con recursos del Fondo General, dichos servicios son necesarios para dar inicio en el mes de enero año 2023, debido a que la PAAC y PEP 2023 de la Gerencia de Desarrollo Deportivo y del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad aún se encuentra en proceso de autorización y luego serán incorporados en la respectiva PAAC Y PEP 2023. Estos boletos serán usados a demanda por los participantes en eventos, atletas y personal destacados, que requieren viajar a diferentes países a capacitaciones, actividades formativas y deportivas, todo dentro de la programación que tiene la Gerencia de Desarrollo Deportivo y el programa LaLiga, Valores y Oportunidad, para el cumplimiento de estas actividades del Departamento de Oportunidad y de la Gerencia de Desarrollo Deportivo. Este proceso será por un monto de **SESENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$65,000.00)**, financiados por el Fondo General y se recomienda al licenciado Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad, como Administrador del Contrato.

#### **ACUERDO 557-046-2022**

Luego de haber escuchado la solicitud del Gerente de Desarrollo Deportivo en funciones, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a) Aprobar el inicio de la contratación bajo la modalidad de Libre Gestión para la contratación de agencia de viajes para la adquisición de boletos a demanda para asistir a eventos internacionales de INDES, requeridos por la Gerencia de Desarrollo Deportivo**, en el mes de enero de 2023, los cuales serán financiados con recursos del Fondo General, y debido a que la PAAC y PEP 2023 de la Gerencia de Desarrollo Deportivo y del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad aún se encuentra en proceso de autorización, luego serán incorporados en la respectiva PAAC Y PEP 2023; **b) Nombrar como Administrador de los contratos al** \_\_\_\_\_, Jefe del Departamento de Oportunidad; **c) Autorizar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que adjudiquen o de ser**

necesario declaren desierto el proceso; **d)** Se designa al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que firmen cualquier aclaratoria o adenda que pudiera generarse en este proceso; y **e)** Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Oportunidad, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, UACI, y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **8. Asuntos de Gerencia Financiera**

### **8.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR PAGO DE TASAS MUNICIPALES EN MORA DE INMUEBLES REGISTRADOS CON LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE SAN VICENTE, SANTA TECLA Y MEJICANOS**

#### **I. PROPUESTA DE ACTA**

El Licenciado \_\_\_\_\_, Gerente Financiero, informa sobre el proceso realizado para la determinación tributaria de la deuda de Tasas Municipales de los Inmuebles que posee INDES en los Municipios de San Vicente, Santa Tecla y Mejicanos; por lo que el 21 de noviembre del presente año se procedió a solicitar con las autoridades de las comunas en materia tributaria los estados de cuenta de cada inmueble de los Municipios de San Vicente, Santa Tecla y Mejicanos.

Posteriormente se realizaron las diversas gestiones ante las Municipalidades, reiterándoles el compromiso y urgencia de trámite para cancelar las deudas que se tienen en materia de Tributos asociados a los Inmuebles inscritos a favor de INDES, y con ello poder estar solvente o gestionar ante las autoridades correspondientes un Plan de Pago según el caso, acordándose el compromiso de honrar dicha deuda.

Los Estados de Cuenta que detallan la deuda que INDES tiene con la Municipalidad de San Vicente, contempla los Saldos adeudados de los Inmuebles: **Complejo Deportivo San Vicente**, por un valor total de **CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,410.40)**, del periodo de septiembre a diciembre del presente año; correspondiente a Alumbrado Público por un valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$155.00); Aseo por un valor de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,287.60); Barrido de calle TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$358.00); Disposición Final Institucional Gobierno Variable DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,287.60); Pavimento empedrado por un valor de TRESCIENTOS VEINTIDOS DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$322.20). **Cancha de Baloncesto El Tacón, San**

**Vicente**, Un valor total de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,740.00)**, del periodo del enero a diciembre del presente año; correspondiente a Alumbrado Público por un valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$149.24); Aseo Público Institucional por un valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$889.76); Barrido de calle CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$442.68); Disposición Final VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24.00); Disposición Final Institucional Gobierno Variable OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$889.76); Pavimento Asfalto por un valor de CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$47.20); Pavimento Concreto, DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$279.64); fiestas 5% por un valor de DIECISIETE DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17.72). **ESTADIO GIBOA SAN VICENTE**, un valor total de **CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,327.09)**, del periodo del enero a diciembre del presente año; correspondiente a Alumbrado Público por un valor de DOSCIENTOS DOS DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$202.60); Aseo Público Institucional por un valor de DOS MIL QUINIENTOS UN DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,501.36); Disposición Final Institucional Gobierno DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,166.80); Pavimento Concreto por un valor de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$426.88); fiestas 5% por un valor de VEINTINUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$29.45). **(ANEXO 1)**.

**Villa Olímpica Centroamericana**, correspondiente a meses específicos no cancelados de años anteriores y al 31 de diciembre del presente año, que ascienden a un monto de **DOSCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$230,064.78)**; correspondiente a Alumbrado por un valor de ONCE MIL OCHOCIENTOS ONCE DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,811.25); Aseo por un valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UN DÓLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$195,081.23); Pavimento por un valor de OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,957.41);

fiestas 5% por un valor de DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,792.49); Desechos sólidos por un valor de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2,520.00); Disposición Final de Desechos Sólidos por un valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$756.00). Y **Mini Estadio Zacamil Mejicanos;** Disposición Final de Desechos Sólidos por un valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$146.40); (ANEXO 2).

**Estadio de Futbol Las Delicias, Santa Tecla, DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$18,575.32);** correspondiente a Alumbrado por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,696.85); Aseo por un valor de TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,586.87); Pavimento por un valor de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,551.60); Video Vigilancia CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$440.00); Desechos sólidos TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00). **Polideportivo Santa Tecla; SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7,930.25);** correspondiente a Alumbrado por un valor de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,776.13); Aseo por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,887.50); Pavimento por un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$461.62); Video Vigilancia SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$650.00); Desechos sólidos UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,155.00). (ANEXO 3).

Por lo anterior, y de conformidad a los lineamientos de nuestro Titular, de poner al día todas las deudas de los inmuebles que posee nuestro Instituto, conforme a la capacidad económica e importancia que amerita este proceso.

#### **ACUERDO 558-046-2022**

Luego de haber escuchado la solicitud del \_\_\_\_\_,  
Gerente Financiero, este Comité por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado

del informe presentado por el Licenciado \_\_\_\_\_, Gerente Financiero; **b)** Autorizar el pago de las tasas adeudadas a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE por la cantidad de TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,477.49)**, conforme a los estados de cuenta presentados; **c)** Autorizar a la Gerencia Financiera efectuar el pago parcial a **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS** de la deuda total por **DOSCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$230.064.78)**; de lo cual se autoriza el pago del treinta 30% en concepto de prima correspondiente al total correspondiente a **SESENTA Y NUEVE MIL DIECINUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$69,019.43)**; y a su vez solicitar un plan de pago de cinco cuotas del resto de la deuda durante el periodo de diciembre de 2022 al mes de mayo de Ejercicio Fiscal 2023. **d)** Autorizar a la Gerencia Financiera efectuar el pago a la **Alcaldía Municipal de Santa Tecla** por el valor total de **VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$26.505.57)** por los meses no cancelados hasta el mes de diciembre del Ejercicio 2022, y que solicite los fondos para complementar el pago total adeudado, de acuerdo a los estados de cuenta; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

.

.

.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas de este mismo día.

.

---

Lic. Yamil Alejandro Bukele  
**Presidente Ad-Honorem**

---

Lic. Carlos Armando Peña Tobar  
**Director Propietario Sector Gobierno**

---

Dr. Juan Carlos Ramírez  
**Director Propietario Sector Federaciones**

---

Licda. Blanca Alicia Cubillas  
**Directora Propietaria Sector Asociaciones**

---

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles  
**Directora Propietaria Sector Gobierno**

---

Licda. Carmen Aída Granillo  
**Directora Propietaria Sector Federaciones**

---

Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega  
**Director Suplente Sector Gobierno**

---

Dr. Rafael Romero Reyes  
**Primer Director Suplente Sector Federaciones**

---

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia  
**Secretario de Comité Directivo**